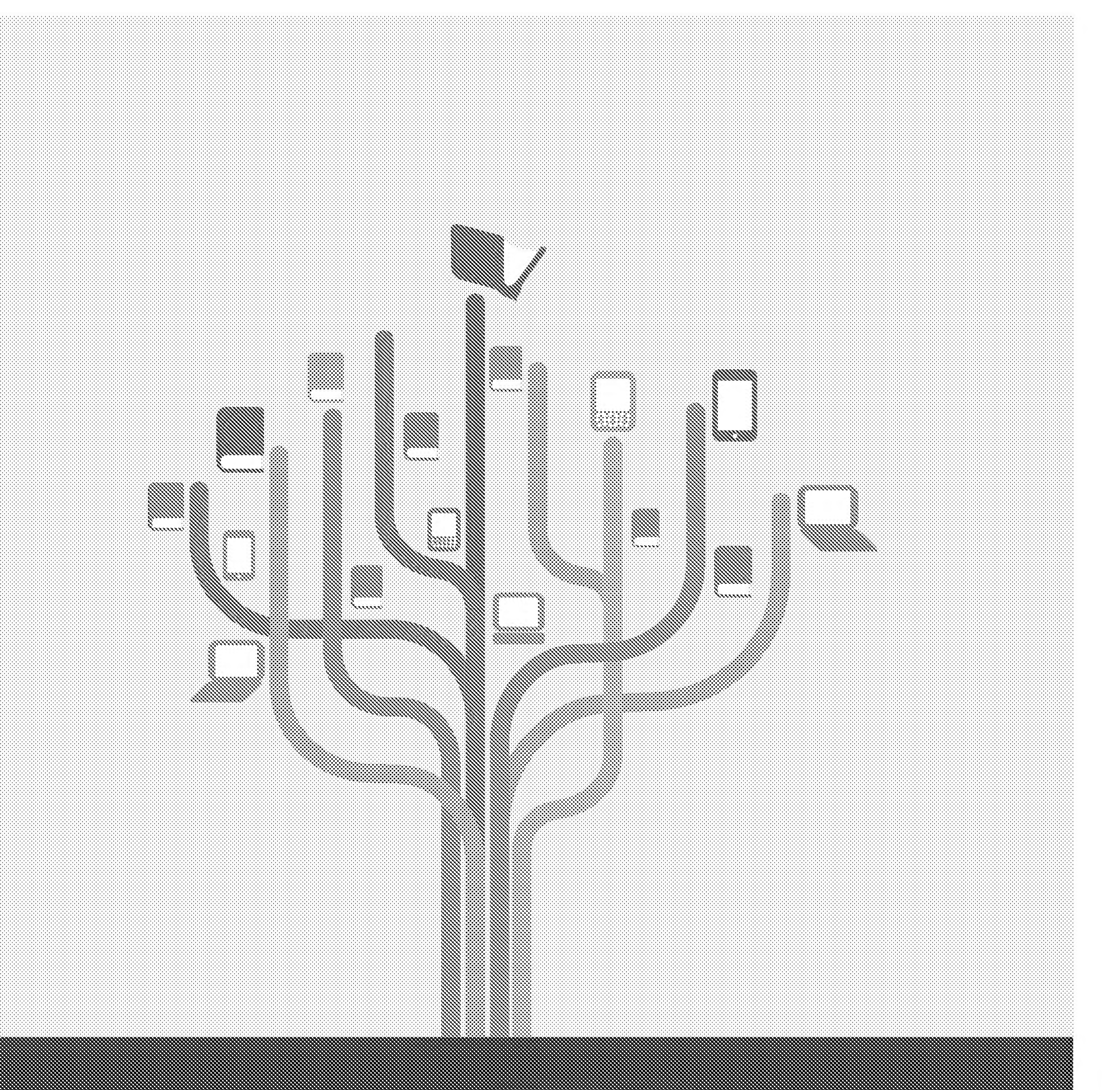


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.455 - Montevideo, miércoles 10 de junio de 2020

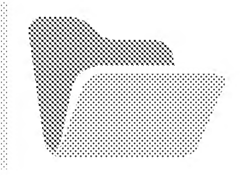
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA


IMPO
DiarioOficial

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5 y 8 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 582/020

Desígnase en calidad de miembro integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Gustavo Rodolfo Delgado.

(2.076)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2020

VISTO: que corresponde integrar la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede designar al señor Gustavo Rodolfo Delgado como miembro integrante de la misma, quien reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnase en calidad de miembro integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Gustavo Rodolfo Delgado.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.

2
Resolución 583/020

Desígnase en calidad de miembro integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al Sr. Pablo Siris.

(2.077)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2020

VISTO: que corresponde integrar la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede designar al señor Pablo Siris como miembro integrante de la misma, quien reúne las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 75 de la ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE

1º.- Desígnase en calidad de miembro integrante de la Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), al señor Pablo Siris.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
3
Resolución 584/020

Desígnase al Coronel (Av.) Leonardo Alfredo Blengini Reimundo, en misión diplomática como representante alterno de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en la ciudad de Montreal, Canadá.

(2.078)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Junio de 2020

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se designe al Coronel (Av.) Leonardo Alfredo Blengini Reimundo, en misión diplomática como Representante alterno de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en la ciudad de Montreal, Canadá, a partir del 23 de mayo de 2020 y por el período de 2 (dos) años;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos 281/973 de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985, a lo establecido por los Decretos 71/991 de 5 de febrero de 1991, 475/990 de 16 de octubre de 1990 y 176/011 de 25 de mayo de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar al Coronel (Av.) Leonardo Alfredo Blengini Reimundo, en misión diplomática como Representante alterno de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en la ciudad de Montreal, Canadá, a partir del 23 de mayo de 2020 y por el período de 2 (dos) años.

2º.- El mencionado oficial superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3º.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4º.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al oficial superior citado, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5º.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, la obtención de los pasajes necesarios y la compensación prevista para atender los gastos relacionados a la mudanza de efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", 2.4.1 "Servicios de mudanzas dentro del país" y 2.4.2 "Servicios de mudanzas fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

6º.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, y a lo establecido por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a gastos de residencia, los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

7º.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a gastos de salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

8º.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991, referente a contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.

9º.- Durante el período de duración de la presente misión diplomática, a los efectos de lo establecido por el artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, el oficial superior designado tendrá destino en el Ministerio de Defensa Nacional.

10º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en Canadá, se le acuerden al oficial superior las facilidades para la realización de la misión que se le confía.

11º.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; ERNESTO TALVI; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 159/020

Modifícase el art. 2º del Decreto 104/020 de 24 de marzo de 2020.

(2.075*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 2 de Junio de 2020

VISTO: el Decreto Nº 104/020 de fecha 24 de marzo de 2020;

RESULTANDO: que por el precitado Decreto se regulan las restricciones de ingreso al país ante la situación de emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto Nº 93/020 de 13 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar el marco normativo referido, adecuándolo a la evaluación de las medidas adoptadas y la evolución de la pandemia que motiva la situación de emergencia nacional sanitaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 44 de la Constitución de la República, Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Ley Nº 18.250, de 6 de enero de 2008, Decreto 93/020, de 13 de marzo de 2020, Decreto 94/020, de 16 de marzo de 2020, Decreto 102/020, de 19 de marzo de 2020 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 104/020 de 24 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Queda prohibido el ingreso al país de ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país a excepción de:

a. Extranjeros residentes en el país.
b. Tripulaciones de aeronaves y prácticos de buques.
c. Choferes afectados al transporte internacional de bienes, mercaderías, correspondencia, insumos y ayuda humanitaria y sanitaria.
d. Diplomáticos acreditados ante el gobierno uruguayo o ante Organismos Internacionales con sede en el país.
e. Extranjeros que se beneficien de corredor humanitario o sanitario establecido para el embarque o desembarque de cruceros, buques y aviones con base donde la autoridad sanitaria determine.
f. Brasileños que, demostrando su condición de fronterizos, ingresen a la República por la frontera Uruguay - Brasil y permanezcan en la ciudad fronteriza.
g. Casos manifiestamente fundados de protección internacional conforme lo dispuesto por la Ley Nº 18.076, de 19 de diciembre de 2006 (Ley de Refugiados), los que deberán ser analizados, caso a caso, tomando particularmente en cuenta la situación de las personas que arriban por motivo de reunificación familiar con extranjeros que ya cuentan con residencia permanente en el país.
h. Situaciones debidamente justificadas de reunificación familiar (con padres, cónyuges, concubinos, hijos solteros menores o mayores con discapacidad, conforme dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18250, de 6 de enero de 2008, o humanitarias no previstas en los demás literales, gestionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Dirección Nacional de Migración.
i. Ingresos transitorios con fines laborales, económicos, empresariales o judiciales gestionados ante la Dirección Nacional de Migración por el Ministerio competente correspondiente al área de actividad involucrada y fundado en razones de necesidad impostergable.

Las personas comprendidas en los numerales "a", "b", "d", "g" y "h" deberán cumplir las medidas sanitarias establecidas por el artículo 8 del Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020.

Las comprendidas en los numerales "c", "e", "f" e "i" deberán cumplir con las medidas sanitarias especiales que la autoridad sanitaria determine para el caso concreto.

Artículo 2º.- Notifíquese en forma urgente a los organismos públicos con competencia en la materia, comuníquese, publíquese, etc.

LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; ERNESTO TALVI; JAVIER GARCÍA; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Resolución 585/020

Autorízase la inscripción del Sr. Luis Ignacio Casanova Redes en el Registro de Despachantes de Aduana.

(2.074)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Mayo de 2020

VISTO: la gestión promovida por Luis Ignacio Casanova Redes, quien solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que de los documentos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley Nº 19276 de 19 de setiembre de 2014.

II) que el Departamento de Escribanía de la Dirección Nacional de Aduanas, expresó su conformidad a la presente gestión.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 19.276, de 19 de setiembre de 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 96/015, de 20 de marzo de 2015.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 10 del referido Decreto Nº 96/015.

III) que la habilitación será por un período inicial de doce años de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 16 numeral 3 de la Ley Nº 19276.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción de Luis Ignacio Casanova Redes, titular de la cédula de identidad número 4.426.371-5 en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 10 del Decreto Nº 96/015 de 20 de marzo de 2015, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL
6
Resolución 41/020

Exonérase de forma transitoria, de la exigencia de presentar la prueba serológica negativa al Síndrome Respiratorio Disgenésico del Cerdo (PRRS) y la prueba diagnóstica de Pullorosis en aves, para el ingreso a sitios de concentración de animales tales como remates feria y exposiciones nacionales e internacionales.

(2.080*R)

DIVISIÓN SANIDAD ANIMAL

Montevideo, 1º de junio de 2020.

Resolución D.S.A. Nº 41/2020

VISTO: lo dispuesto por la resolución S.A. Nº 75/012 de 26 de julio de 2012, con las modificaciones introducidas por la resolución S.A. Nº 20/019 de 26 de marzo de 2019, y resolución S.A. Nº 44/019 de 25 de julio de 2019, en relación a los requisitos sanitarios para el ingreso de animales a sitios de concentración (remates feria, exposiciones, liquidaciones, locales de venta, etc);

RESULTANDO: I) en virtud de las situaciones de emergencia sanitaria declaradas en el territorio nacional, a causa de la pandemia del coronavirus y el déficit hídrico principalmente en el sur del país, se han tomado medidas restrictivas en cuanto a la circulación y concentración de personas y bienes, generando una merma en el flujo comercial de animales y las consiguientes pérdidas económicas para el Sector;

CONSIDERANDO: I) conveniente, a fin de evitar demoras en la comercialización de animales, exonerar transitoriamente de la exigencia de presentar la prueba serológica negativa al Síndrome Respiratorio Disgenésico del Cerdo (PRRS) y la prueba diagnóstica de Pullorosis en aves, para el ingreso a sitios de concentración de animales tales como remates feria y exposiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910 modificativas y sus reglamentaciones; decreto Nº 226/978 de 26 de abril de 1978; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

LA DIVISIÓN SANIDAD ANIMAL
RESUELVE

1º) Exonérase en forma transitoria, de la exigencia de presentar la prueba serológica negativa al *Síndrome Respiratorio Disgenésico del Cerdo (PRRS)* y la prueba diagnóstica de Pullorosis en aves, para el ingreso a sitios de concentración de animales tales como remates feria y exposiciones nacionales e internacionales.

2º) Dese cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web Institucional, difúndase, etc.

Dr. Carlos Fuellis Colombo, Encargado de Dirección, División Sanidad Animal.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
7
Resolución 375/020

Promúlgase el Decreto Departamental 017/020, que establece un retiro frontal de diez metros a los inmuebles que se determinan, ubicados al norte del camino ARMONÍA SOMERS.

(2.081*R)



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 017/2020

<u>LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA</u>

<u>DECRETA</u>:

<u>Artículo 1º.-</u> Se establece un retiro frontal de diez metros a los inmuebles ubicados al norte del camino ARMONÍA SOMERS.

<u>Artículo 2º.-</u> Los inmuebles afectados son los padrones rurales números 9.317, 9.318, 9.319, 2.480, 20.987 y 20.988 de la primera sección catastral de Colonia.

<u>Artículo 3º.-</u> Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte.

Firma: Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2020/954

<u>RESOLUCION Nº 375/020.-</u>

Colonia, 25 de mayo de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa y al Departamento de Hacienda y Administración.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Napoleón Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

8

Resolución 377/020

Promúlgase el Decreto Departamental 014/020, que designa con el nombre de Juan Rodríguez Serrano, a la calle que se determina de la ciudad de Nueva Palmira.

(2.079*R)



Junta Departamental de Colonia

DECRETO Nº 014/2020

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º.- Designar con el nombre "Juan Rodríguez Serrano" a la calle pública innominada de la ciudad de Nueva Palmira, paraje Punta Gorda, conocida como "Rambla Costanera", desde la calle Montevideo, en toda su extensión.

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinte.

Presidente, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 01/2019/4121

RESOLUCION Nº 377/020.-

Colonia, 25 de mayo de 2020.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, SPOT, Direcciones de Catastro y Tránsito y Transporte y al Departamento de Arquitectura.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Napoleón Gardiol; Secretario General, Guillermo Rodríguez.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

9

Resolución 2.693/020

Promúlgase el Decreto Departamental 3.190, que exonera el 70% de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, que gravan al Permiso de Construcción que se determina, de la cooperativa de viviendas COVIPINO I.

(2.082*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

San José, 04 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 3131/2020.- VISTO: el Expediente Nº 5153/2020, Oficio N.º 3083/2020 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a exonerar el pago de permiso de construcción Nº 191/2019 a la Cooperativa de Viviendas COVIPINO I; **CONSIDERANDO I**: que la Cooperativa de Viviendas se construirá en los padrones Nros. 80 y 81 de la localidad catastral sita en el Km. 76.200 Ruta Nº 1, departamento de San José;

CONSIDERANDO II: que el Ejecutivo entiende de recibo brindar el 70% (setenta por ciento) de la exoneración, como lo ha hecho con otras cooperativas, ante la imposibilidad de contar con los recursos necesarios para enfrentar dicho gasto; **CONSIDERANDO III**: por Resolución Nº 2030/2018 el Cuerpo aprobó un informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, referido a las diferentes solicitudes de exoneraciones enviadas por la Intendencia de San José de cooperativas de viviendas, planteando la posibilidad que la bonificación sea del 100%; **CONSIDERANDO IV**: según el informe de la Asesora, se comparte la solicitud enviada por el Ejecutivo Departamental; **ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos en 26); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por las Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (26 votos en 26) el **Decreto Nº 3190** que se transcribe a continuación.

AMC

La Junta Departamental de San José
DECRETA

Artículo 1º- Exonérase el setenta por ciento (70%) de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, por un monto de pesos uruguayos trescientos sesenta y seis mil ciento doce ($ 366.112,oo), que gravan al permiso de construcción Nº 191/19, de la Cooperativa de Viviendas COVIPINO I, a construirse en los padrones Nros. 80 y 81 de la localidad catastral Km 76.200 Ruta No 1, departamento de San José.

-Afirmativo Unanimidad (26 votos en 26).-

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese etc.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Juan Martín Álvarez, Presidente; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 25 de mayo de 2020.-

RESOLUCION Nº 2693/2020 EXPEDIENTE Nº 5153/2019
SE PROMULGA DECRETO Nº 3190.-

VISTO: el Oficio Nº 3083/2020 remitido a la Junta Departamental de San José, el 28 de febrero de 2020, conteniendo proyecto de decreto relativo a exonerar del 70% de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, que gravan al Permiso de Construcción Nº 191/19, de la cooperativa de viviendas COVIPINO I, a construirse en los padrones Nros. 80 y 81, de la localidad catastral Km. 76.200 Ruta Nº 1, departamento de San José;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3131/2020 de fecha 04 de mayo de 2020, sancionó el Decreto Nº 3190;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

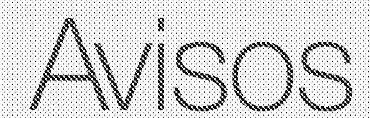
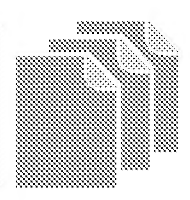
1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3190, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 3131/2020 de fecha 04 de mayo de 2020, con el fin de exonerar del 70% de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, que gravan al Permiso de Construcción Nº 191/19, de la cooperativa de viviendas COVIPINO I, a construirse en los padrones Nros. 80 y 81, de la localidad catastral Km. 76.200 Ruta Nº 1, departamento San José, basada en la imposibilidad de contar con los recursos necesarios para enfrentar dicho gasto.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Notifíquese a COVIPINO I y siga a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

4º.- Regístrese.-

Pedro D. BIDEGAIN, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÌA JOSEFA ALMEIDA DE AVILA (IUE 2-28945/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8669 Jun 10- Jun 24

ATLANTIDA RAMIS MARTINI (IUE 2-6038/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8668 Jun 10- Jun 24

VICTOR GABRIEL TRAPOTE MARTINEZ o TRAPOTE PORCAL (IUE 2-5249/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8540 Jun 09- Jun 23

ABEL SEGARRA GARCIA (IUE 2-70503/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8297 Jun 05- Jun 18

VIRGINIA VIVAS VILLARNOBO (IUE 2-54885/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8248 Jun 04- Jun 17

NANCY MARIA GAMBA OJEDA (IUE 2-10132/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8133 Jun 03- Jun 16

ALBERTO HEBER OVALLE FERNANDEZ (IUE 2-58012/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8070 Jun 03- Jun 16

WALTER LEDOUX ESTRADES (IUE 2-7762/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8048 Jun 03- Jun 16

ALBA GUILLERMINA AMBIELLE PROTT (IUE 2-2971/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7868 Jun 01- Jun 12

IVONNE ESTHER ACOSTA RUFFINE (IUE 2-73267/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 7858 May 29- Jun 11

GUSTAVOJUAN PASICNJEK ZINOLA (IUE 2-8580/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7798 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

URUGUAY PERDOMO NOVO (IUE 2-70908/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8682 Jun 10- Jun 24

RAMÓN ATANASIO MORALES DE LEÓN (IUE 2-68907/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8556 Jun 09- Jun 23

JUAN BAUTISTA LÓPEZ GONZÁLEZ (IUE 2-8391/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8500 Jun 08- Jun 22

RITA MARGOT PEYRANO FERRARI (IUE 2-58146/2019).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8485 Jun 08- Jun 22

ALBA LAURA VARELA ROSSO (IUE 2-61684/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8281 Jun 05- Jun 18

ROBERTO DARIO DA SILVA GARRONE (IUE 2-4960/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8247 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS BLANCO IDIARTE BORDA (IUE 2-31547/2019).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8177 Jun 04- Jun 17

ISOLINA ROSA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-56311/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8131 Jun 03- Jun 16

WALTER EDUARDO GATTI BETANCUR (IUE 2-13537/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8000 Jun 02- Jun 15

MARIA DE LAS MERCEDES GIL BARUZZO (IUE 2-65569/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7965 Jun 02- Jun 15

AIDA NICOTERA AMARELLE o MORELLI y de MYRIAM LUCÍA RUOCCO NICOTERA (IUE 2-72613/2019).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7953 Jun 01- Jun 12

TOMASA ARAÚJO CISNEROS (IUE 2-9852/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7757 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

ROGERIO ARANCO FIGUEROA FIGUEROA (IUE 2-16149/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8504 Jun 09- Jun 23

GERARDO PARDIÑAS MARTINEZ (IUE 2-6199/2020).
Montevideo, 16 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8408 Jun 08- Jun 22

DELIA LUCIA FERNANDEZ CASTRO Y EDUARDO GUERRERO PIRIZ (IUE 2-71593/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8145 Jun 04- Jun 17

CARLOS CARABALLO OLIVERO (IUE 2-8376/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7972 Jun 02- Jun 15

MARIA ELENA AGUILAR (IUE 2-8608/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7954 Jun 01- Jun 12

MANUEL PEREZ ESPIÑA (IUE 2-2373/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7869 Jun 01- Jun 12

JESUS MARTIN SAMOS (IUE 2-71752/2019).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7831 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

DIMA BARRIENTOS,JUAN CARLOS RAMIREZ BARRIENTOS y JOSÉ ANTONIO RAMIREZ BARRIENTOS (IUE 2-69356/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8731 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS RIVAS DIAZ (IUE 2-9694/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8685 Jun 10- Jun 24

TEODORO MANUEL VARELA RENTERÍA (IUE 2-8679/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8618 Jun 10- Jun 24

ELSA RENE DELLAVALLE PERATA (IUE 2-6081/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8321 Jun 05- Jun 18

FERRO GONZALEZ, LIRIA (IUE 2-10163/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8286 Jun 05- Jun 18

CELIA ASUNCION PIRIZ MANTERO (IUE 2-53723/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8109 Jun 03- Jun 16

OSCAR ALBERTO SANCHEZ GALARRAGA Y LUIS EDUARDO SANCHEZ BRITO (IUE 2-4981/2020).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8024 Jun 02- Jun 15

FERNANDO REBOSIO ó REBOSSIO PELUFFO ó PELUFO (IUE 2-1643/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7752 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

NERIS GARCIA GOMEZ y de JULIO CESAR GARCIA LARRAZABA (IUE 2-56786/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8592 Jun 09- Jun 23

RUBEN WASHINGTON AQUINO MORALES (IUE 2-5372/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8433 Jun 08- Jun 22

WINSTON HUGO HANNAY MENCHACO y la de ANA LAURA LIENAS GANDUGLIA (IUE 2-9302/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8231 Jun 04- Jun 17

GUSTAVO VENTURA PEREZ (IUE 2-5641/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8062 Jun 03- Jun 16

VICTOR HUGO OLIVA ADAM (IUE 2-3200/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 7885 Jun 01- Jun 12

JUAN ANTONIO TRINIDAD LEYTES y TERESA NELLY BARBE RIVELLA (IUE 2-8628/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7870 Jun 01- Jun 12

RICHARD CARMELO FUNES da COSTA (IUE 2-9599/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7845 May 29- Jun 11

MYRIAM CORNEY PEREZ y DANIEL BELTRAME INDART (IUE 2-44486/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7796 May 29- Jun 11

CARLOS WALDEMAR LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 2-66601/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7748 May 28- Jun 10

SEXTO TURNO

Antonio Victor Di Candia Gallo (IUE 2-8283/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8729 Jun 10- Jun 24

HEBER CAVALHEIRO PACHECO (IUE 2-13684/2017).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8665 Jun 10- Jun 24

Sara YEMURENKO SAFRONOF o Sara YEMURENKO SAFRANOF (IUE 2-73617/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8605 Jun 10- Jun 24

Sergio Gabino TABAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-6177/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8518 Jun 09- Jun 23

Marisol GARCIA GILES (IUE 2-6884/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 8404 Jun 08- Jun 22

Andrés RAMOS CABEDA (IUE 2-7435/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 8298 Jun 05- Jun 18

Sergio GUIDO CANABAL (IUE 2-7713/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8296 Jun 05- Jun 18

Humberto Rigali Perez (IUE 2-70156/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 8230 Jun 04- Jun 17

Javier Sebastián Cedrani Benítez (IUE 2-17123/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 8082 Jun 03- Jun 16

Juan Antonio Barreto López (IUE 2-74638/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7988 Jun 02- Jun 15

Alfredo Drömer Prachar o Alfredo Dromer Prachar (IUE 2-52498/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 7969 Jun 02- Jun 15

Ninon del Carmen LAMOTHE MAUTONE (IUE 2-5743/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7777 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

CARLOS ROBERTO JUAN DONOSO DE LA NOUE o DONOSO COLAS DE LA NOUE (IUE 2-9272/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8285 Jun 05- Jun 18

GENOVAITE PAULAUSKAS o PAULAUSKI o PAULAUSKIS YANULITE o YANOLES (IUE 2-18013/2018)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8280 Jun 05- Jun 18

GRACIELA INÉS PERRONE MORENO (IUE 2-10130/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8084 Jun 03- Jun 16

ROSANA ELEAINE FIGUEREDO VÁZQUEZ (IUE 2-2973/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7866 Jun 01- Jun 12

NOVENO TURNO

AURORA MIREYA MELGAR LOPEZ (IUE 2-38994/2018)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8625 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALBERTO MÉNDEZ ROCCA (IUE 2-8161/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8390 Jun 08- Jun 22

VIRGINIA JACQUELINE MALDONADO SILVERA (IUE 2-9714/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8361 Jun 05- Jun 18

NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNÁNDEZ, MARIA IRENE HERNÁNDEZ DEFELIPPO o DE FELIPPO y de LUIS ALBERTO BAPTISTA ABELLA (IUE 2-7519/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8096 Jun 03- Jun 16

GONZALO FERNÁNDEZ GAMBARDELLA (IUE 2-6234/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8028 Jun 02- Jun 15

IRMA GUEDEZ PAULO (IUE 2-6830/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7911 Jun 01- Jun 12

JORGE RAÚL SOSA CABRERA (IUE 2-6110/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7795 May 29- Jun 11

ANDREA FABIANA ORTIZ LEIVAS (IUE 2-6493/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7771 May 28- Jun 10

DÉCIMO TURNO

ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES (IUE 2-7743/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8615 Jun 10- Jun 24

GILBERTO VICENTE CASTRO VIDAL y BENITA GLADYS BENAVENTE (IUE 2-59296/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8566 Jun 09- Jun 23

LAURA BEATRIZ LABRUNA BORDONI (IUE 2-9781/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8426 Jun 08- Jun 22

PEDRO ACOSTA ORTUZ (IUE 2-7187/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8374 Jun 05- Jun 18

RICARDO LUIS CALCAGNO GALLO (IUE 2-5057/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8153 Jun 04- Jun 17

LUCAS RAFAEL DUTRA LEITES o LUCAS RAFAEL LEITES DUTRA (IUE 2-64332/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8147 Jun 04- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR EVIA PERATA (IUE 2-8902/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8569 Jun 09- Jun 23

EMILIO GRAÑA BENTANCUR Y ROSAURA GRAÑA BENTANCOR (IUE 2-47203/2018)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8560 Jun 09- Jun 23

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ ARAMBILLETE (IUE 2-9586/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8360 Jun 05- Jun 18

SONIA MARÍA VISCARDI CAMBRAIA (IUE 2-4718/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8294 Jun 05- Jun 18

ELSA NELLY PEÑA (IUE 2-6988/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8176 Jun 04- Jun 17

ROMÁN RUIZ REYES Y JOSEFA YANES OTTONELLO (IUE 2-73683/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 8156 Jun 04- Jun 17

RAMIRO JUAN ORLANDO MONTIEL DA SILVA (IUE 2-6612/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8045 Jun 03- Jun 16

JULIANA GONZÁLEZ LIEBANA (IUE 2-15165/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8016 Jun 02- Jun 15

OSCAR VIDAL (IUE 2-8382/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7971 Jun 02- Jun 15

MABEL ROSA VIGNOLA BASSI Y PEDRO LORENZO PAGADOY LABORDE (IUE 2-4540/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7941 Jun 01- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

GREGORIO MARIANO,GREGORIO MARIO o GREGOR MARIJAN SVOGER SAJKO (IUE 2-55680/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8593 Jun 09- Jun 23

SALVADORA BENGOCHEA o BENGOCHEA de QUINTERO (IUE 2-2623/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8436 Jun 08- Jun 22

RITA BARONE GARGIULO (IUE 2-9077/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8026 Jun 02- Jun 15

NELSON ARIEL RIVERO DIAZ (IUE 2-2462/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7776 May 28- Jun 10

ISABEL ELENA CALDAS ARRUA (IUE 2-10956/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7675 May 28- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

Luciano Carmelito Nuñez Valdez (IUE 2-9716/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8550 Jun 09- Jun 23

Teresa Javiela QUINTANA ROBAINA (IUE 2-9944/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8503 Jun 09- Jun 23

Romilda María Baccino Cauda y José María Hernández García (IUE 2-7355/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8489 Jun 08- Jun 22

Martha Aurelia PEREYRA DONGIOVANNI (IUE 2-5610/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8368 Jun 05- Jun 18

Clara Riveiro Ravecca (IUE 2-71202/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8366 Jun 05- Jun 18

Yolanda Pabla Dellepiane Acosta y Ruben Huertas (IUE 2-9372/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8278 Jun 05- Jun 18

Eduardo Álvarez Fernández (IUE 2-7929/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8136 Jun 04- Jun 17

Foda Sallum Jorge (IUE 2-6838/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8037 Jun 02- Jun 15

Ema BOUCHACOURT JORGE. (IUE 2-6123/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7966 Jun 02- Jun 15

Jorge CURI SAFI (IUE 2-4439/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7963 Jun 02- Jun 15

Santuzza Anna Irene Fornari o Santuzza Anna Fornari o Anna Fornari o Santuzza Ana Fornari (IUE 2-72255/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7960 Jun 02- Jun 15

Alvaro Fidel Ortiz Pereyra (IUE 2-72498/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 7784 May 29- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

ABRAHAM ISDRA (IUE 2-8141/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8633 Jun 10- Jun 24

Norberto Manuel Orbiz Anton (IUE 2-8999/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8535 Jun 09- Jun 23

HUBER NOEL TEJERA DELGADO (IUE 2-5603/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8424 Jun 08- Jun 22

CARLOS BEIM SMILIANSKY (IUE 2-7511/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8369 Jun 05- Jun 18

JOSE DEL NEGRO CHECHILE (IUE 2-10836/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8302 Jun 05- Jun 18

ZULMA INÉS PÉREZ (IUE 2-62470/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7761 May 28- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

ANAURELINO O ANANSELINO TRINIDAD (IUE 2-8266/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8721 Jun 10- Jun 24

GENOBEVA o GENOVEBA o GENOVEVA DA SILVA (IUE 2-4678/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8679 Jun 10- Jun 24

Raul Jorge Zubiaurre o Zubiarre Nova (IUE 2-7961/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8626 Jun 10- Jun 24

MARIA TERESA VILLAR GUERRERO (IUE 2-9778/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8170 Jun 04- Jun 17

LEONEL HUGO BATISTA DE LA FUENTE (IUE 2-10101/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8018 Jun 02- Jun 15

ROMAN DE LEON RODRIGUEZ (IUE 2-10854/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7982 Jun 02- Jun 15

AURORA GIROLMINE RAMAYO (IUE 2-5437/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7910 Jun 01- Jun 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ROSA ROCANOVA VOLPI Y MARIA LAURA INCERTI ROCANOVA (IUE 2-6183/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8671 Jun 10- Jun 24

ANA JULIA SIXTA RODRIGUEZ PAZ O ANA JULIA RODRIGUEZ PAZ (IUE 2-2986/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8634 Jun 10- Jun 24

GABRIELA ESTELA CANO AGRA (IUE 2-52495/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8616 Jun 10- Jun 24

ARMANDO ROBERTO LERMA TEJERIA (IUE 2-15058/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8611 Jun 10- Jun 24

ANGEL MAURO GHINI BESTUTTI (IUE 2-10577/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8528 Jun 09- Jun 23

LUIS BELTRAN GONZALEZ SILVERA (IUE 2-53589/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8293 Jun 05- Jun 18

MARIA ESMERALDA ECHEGARAY DURAN (IUE 2-57939/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 8282 Jun 05- Jun 18

ELIDA NEFER ARIAS FRUGONI (IUE 2-8031/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8266 Jun 05- Jun 18

NELIA GLADYS CURBELO CORA (IUE 2-9596/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8030 Jun 02- Jun 15

GLADYS TERESA FERRARO FERRO (IUE 2-8803/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7951 Jun 01- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

GREGORIO AUDEMAR CABRERA CASTRO (IUE 2-9759/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8612 Jun 10- Jun 24

JUAN HECTOR LABORDE BALLESTEROS, IRMA ANTONIA DIAZ FERRANDO E IRMA ELSA LABORDE DIAZ (IUE 2-15414/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8249 Jun 04- Jun 17

MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ (IUE 2-10932/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8155 Jun 04- Jun 17

CARMEN ALBANES BOSQUE (IUE 2-6158/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8130 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA ESPINOSA MARTINEZ (IUE 2-7949/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8033 Jun 02- Jun 15

MARIA GLADIS ELVIRA BASTON (IUE 2-10027/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7876 Jun 01- Jun 12

SONIA HORNE LARRIERA, NAHIR BLANCA FARIÑA BERRUTTI, NELSON REYNALDO FARIÑA BERRUTTI (IUE 2-5378/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7862 May 29- Jun 11

MARIA CELIA TIRELLI GATTI (IUE 2-9073/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7695 May 28- Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ELENA URQUIZA MOREIRA (IUE 2-10389/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8381 Jun 08- Jun 22

MARIA CRISTINA AIELLO ASTARITA (IUE 2-67939/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8227 Jun 04- Jun 17

EMA CANAVERI IBAÑEZ (IUE 2-7276/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8027 Jun 02- Jun 15

RAFAEL EUDORO ZAMBRANO (IUE 2-8677/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7875 Jun 01- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

MARIO LUIS REBOLLO ASTIGARRAGA (IUE 2-9334/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8664 Jun 10- Jun 24

CARMEN ROSA BELLENDA RECALDE (IUE 2-7837/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8652 Jun 10- Jun 24

ANA MARIA BORGES RIVERO (IUE 2-44773/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8617 Jun 10- Jun 24

JUAN TOMAS LAUREIRO MAINERO (IUE 2-15962/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8558 Jun 09- Jun 23

NILDA FERREIRA (IUE 2-15821/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8536 Jun 09- Jun 23

IRMAGENIA CABRERA BADIOLA, GUSTAVO WALTER OLIVERA CABRERA Y WALTER WILSON OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-10917/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8279 Jun 05- Jun 18

ALIDA DE LOS REYES ARAUJO (IUE 2-8146/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8263 Jun 05- Jun 18

BELENMINA HAYDEE BERNADET GONZALEZ (IUE 2-3266/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8088 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA SAGRISTA CARBALLO (IUE 2-9706/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8044 Jun 03- Jun 16

GLADYS ISABEL PELUFFO SORIANO (IUE 2-8427/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7974 Jun 02- Jun 15

BATLLE MENDEZ NIEVES (IUE 2-73813/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7891 Jun 01- Jun 12

LUZ DEL ALBA MARTINEZ FERRARI (IUE 2-7514/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7889 Jun 01- Jun 12

NELSON HEMBERT TUBIN (IUE 2-10168/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7867 Jun 01- Jun 12

TOMASA DA FONSECA CARRASCO (IUE 2-6485/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7840 May 29- Jun 11

BENITO JOSE TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-4754/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7835 May 29- Jun 11

ILIANA MERCEDES ACUÑA FURGONE o FRUGONE (IUE 2-7288/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7779 May 28- Jun 10

NELLY MERCEDES CONDE PAULERCI (IUE 2-4991/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7709 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MABEL FAGUNDEZ GARGANO (IUE 2-16362/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8559 Jun 09- Jun 23

OMAR ANTONIO DE COLA PEROTTI (IUE 2-10096/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8493 Jun 08- Jun 22

ARMENTAL GRANADA FONSECA (IUE 2-7954/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8318 Jun 05- Jun 18

GREGORIO NANTES MARTINEZ (IUE 2-47803/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8258 Jun 05- Jun 18

AMELIA VALLARINO CIURICH (IUE 2-15082/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8182 Jun 04- Jun 17

JOSE MARIA ZEBALLOS DE LEON (IUE 2-8772/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7964 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA TERESITA SILVA CALIGARIS (IUE 2-10003/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8491 Jun 08- Jun 22

ADELA EUGENIA VIDIELLA PERRONE (IUE 2-4802/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8488 Jun 08- Jun 22

RAMONA MARGARITA GARRIDO VIZCAINO (IUE 2-7643/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8287 Jun 05- Jun 18

ENRIQUE GIBBS ARGIROFFO (IUE 2-9389/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8260 Jun 05- Jun 18

MARCELINO CANEDO GARCIA (IUE 2-5326/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8232 Jun 04- Jun 17

ALBERTO OMAR MARSELLA LANZAVECCHIA (IUE 2-35936/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7844 May 29- Jun 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY MIRIAN O MIRIAM LEIRANA MORALES (IUE 2-49946/2018)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8544 Jun 09- Jun 23

ROBERT o ROBERTO RODRIGUEZ MES (IUE 2-10399/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8507 Jun 09- Jun 23

ELISA DONATA CALLABA PEREIRA (IUE 2-59916/2019).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8397 Jun 08- Jun 22

FRANCISCO CAMARERO CALCAGNO (IUE 2-61136/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8364 Jun 05- Jun 18

Beatriz VILARO SANGUINETTI (IUE 2-14992/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8327 Jun 05- Jun 18

HILDA NELLYS BATTAGLIA GONZALEZ (IUE 2-4559/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7967 Jun 02- Jun 15

RICARDO DJIZMEDJIAN PAPIRIAN (IUE 2-45733/2017)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7725 May 28- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

SIMON ALBERTO BADUC (IUE 2-5495/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8703 Jun 10- Jun 24

JULIO CÉSAR CARBAJAL (IUE 2-64263/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 8395 Jun 08- Jun 22

LILIAN HERRERA LEUNDA (IUE 2-4803/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7877 Jun 01- Jun 12

ARTURO OSCAR CAMPAL GARCIA y MARIA ESTHER MACRI SCARAMELLO o SCARAMELLA (IUE 2-10531/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7707 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDELMA BENITA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 2-10834/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8599 Jun 09- Jun 23

CARLOS MARÍA CACERES ALONSO Y MARÍA LUIGIA O LUISA TAMILIA NAGLIERI (IUE 2-69434/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8580 Jun 09- Jun 23

NELSA ROBAINA DIAZ (IUE 2-70867/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 8049 Jun 03- Jun 16

MERI DAIDAMIA QUINTANA BORONAT (IUE 2-68965/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8029 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL RUBEN IGLESIAS (IUE 2-4546/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8143 Jun 04- Jun 17

JOSE NICOLAS ROSAS DE PAOLA y MARIA ESTHER CABEZAS OTERO (IUE 2-3449/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8014 Jun 02- Jun 15

GUILLERMO BAUTISTA CONIBERTI, TERESA PATERNOSTRO GRACIOSA o GRACIOCI y LILIAN TERESITA CONIBERTI PATERNOSTRO (IUE 2-9305/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7679 May 28- Jun 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

YHOLDA o IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ (IUE 2-4333/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8487 Jun 08- Jun 22

ARMANDO LORENZO BOCAGE NOLI (IUE 2-72749/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 8229 Jun 04- Jun 17

SERGIO GARCIA MENDEZ (IUE 2-10232/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8187 Jun 04- Jun 17

VICTOR HANAN TARICA Y MORIS HANAN TARICA (IUE 2-10856/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8181 Jun 04- Jun 17

MARIA ELZA GALLERO BIANCHI (IUE 2-73676/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 8154 Jun 04- Jun 17

ZULMA SILVA (IUE 2-10551/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8135 Jun 04- Jun 17

ALFREDO WILLAM o WILLIAM MANTERO COLMAN (IUE 2-9795/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8054 Jun 03- Jun 16

NELSO AUGUSTO VAZQUEZ IRIARTE (IUE 2-1893/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8038 Jun 02- Jun 15

MELYNA DENISSE KAMANDULIS (IUE 2-8358/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7916 Jun 01- Jun 12

ELMA MARIA MORALES SPINELLI (IUE 2-9542/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7685 May 28- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELIDA FRANCA FERNANDEZ (IUE 156-884/2019).
Artigas, 12 de marzo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8702 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

TITO GUTIERREZ CUÑA Y NELLY TESSADRI PILATTI (IUE 444-100/2020).
Artigas, 01 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8448 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FACAL GIMENEZ, MIRTA HAYDEE (IUE 459-128/2020).
Canelones, 01 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8392 Jun 08- Jun 22

ISABEL GOMEZ (IUE 459-53/2020).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8275 Jun 05- Jun 18

JULIO CESAR MARTINEZ GONZALEZ (IUE 459-658/2019).
Canelones, 28 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8256 Jun 04- Jun 17

EMA AZZI ANAIER O EMA AZZE ANAIER O EMA AZZI NAZUR O EMA AZZE NAZUR (IUE 459-497/2019).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8056 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

VAZQUEZ SILVA , FREDY DANTE (IUE 541-676/2017).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7839 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SOFIA TERESA FERREIRA FREIRE (IUE 180-798/2019).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 8516 Jun 09- Jun 23

AMADO GENER DA SILVEIRA LIMA (IUE 180-86/2020).
Canelones, 06 de marzo de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8240 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MABEL GUIDI GARCIA (IUE 440-57/2020).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8264 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

LUIS DANIEL SEGUI VIEIRA (IUE 458-197/2020).
Canelones, 01 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8630 Jun 10- Jun 24

JOSE PEDRO CORUJO MACARIZ (IUE 458-103/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8283 Jun 05- Jun 18

GRACIELA MARY CORNES SOSA (IUE 458-110/2020).
Canelones, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7674 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERNANDEZ MORALES, ANTONIO; MARRERO ESPOSITO, DAIDAMIA (IUE 175-777/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7890 Jun 01- Jun 12

NORMA OFELIA GARCÍA NUÑEZ (IUE 175-809/2019).
Canelones, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7786 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

RUBEN CESAR MORALES PEÑA (FICHA 176-708/2018).
Pando, 30 de Abril de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7926 Jun 01- Jun 12

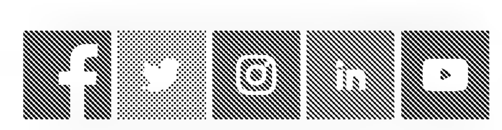
OMAR CÉSAR CHARAMELO UMPIÉRREZ (FICHA 176-193/2019).
Pando, 20 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7925 Jun 01- Jun 12

ANTONIO CAMARGO HERNÁNDEZ (FICHA 176-81/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7924 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

NELSON APARICIO CASTRO AGUIAR (IUE 576-88/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7797 May 29- Jun 11



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA GILA ROCHA PAREJA (IUE 207-60/2020).
Cerro Largo, 19 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8391 Jun 08- Jun 22

LEONEL MARGARITO BRUN TECHERA (IUE 207-115/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8047 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARTIR MOREIRA Y JORGE SUÁREZ (IUE 208-899/2019).
Cerro Largo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 8410 Jun 08- Jun 22

JUAN CESAR ETCHEPARE FERNANDEZ (IUE 207-35/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8409 Jun 08- Jun 22

MARTIN ONORIO GARCIA MORALES (IUE 208-325/2019).
Melo, 27 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 8403 Jun 08- Jun 22

ASCENCION O ASENCION DOMINGUEZ (IUE 208-97/2020).
Cerro Largo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8270 Jun 05- Jun 18

MARTA BELKIS MENDEZ GUZMAN (IUE 208-491/2019).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8039 Jun 03- Jun 16

CARLOS FREDDY DUARTE MARTINO (IUE 208-201/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7902 Jun 01- Jun 12

MATIAS FONSECA SILVERA (IUE 208-191/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7843 May 29- Jun 11

QUINTO TURNO

GLADYS MERCEDES GOMEZ FERREIRA (IUE 468-79/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8692 Jun 10- Jun 24

DANIEL TABEIRA ALMEIDA (IUE 468-62/2020).
Cerro Largo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8050 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PRESA (IUE 615-47/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8385 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

NEYSA BRAGA SILVEIRA DE AVILA (IUE 616-52/2020).
Cerro Largo, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7884 Jun 01- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIA ESTHER ANTONIA ESQUITIN (IUE 223-467/2019).
Colonia, 6 de setiembre de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8587 Jun 09- Jun 23

ROSA EMMA IZAURRALDE LANDECHEA y ESGAR TEODORO GOTTERO BARROTTI (IUE 223-191/2020).
Colonia, 28 de mayo de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8355 Jun 05- Jun 18

Jose Clemente MORALES VILLEGAS (IUE 223-126/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7818 May 29- Jun 11

Jose Maria BORRAS (IUE 223-128/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7790 May 29- Jun 11

Graciela Lujan DAGHERO ESPINOSA (IUE 223-94/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7730 May 28- Jun 10

Paulino Marcos HERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 223-116/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7723 May 28- Jun 10

Mariangeles ARMAND PILON (IUE 223-112/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7690 May 28- Jun 10

Oscar Ricardo MARTINEZ LOTITO (IUE 223-105/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7689 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN PARODI OLPA y GÜERINO GILBERTO PARENTELLI CAMBLONG (IUE 508-407/2015).
Colonia, 15 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 8494 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Hilda Eloisa Giorello Sancho (IUE 227-83/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8691 Jun 10- Jun 24

Yanela Lujan Diez Bassin (IUE 227-70/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8531 Jun 09- Jun 23

Tomas León Parra Parra y Octavia Irma Moran Parra (IUE 227-68/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8530 Jun 09- Jun 23

PARENTELLI COSCIA, WILMA ETHEL (IUE 227-147/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8265 Jun 05- Jun 18

BERNABÉ FRANCISCO BATTÓ PULERO (IUE 227-573/2019).
Carmelo, 17 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8235 Jun 04- Jun 17

MYRIAM DEL CARMEN SARET SUHR (IUE 227-526/2019).
Carmelo, 11 de setiembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8233 Jun 04- Jun 17

ARRECHE FRIS, ETHEL NAHIR Y ANTINORI RIVERO, DANIEL VICTOR (IUE 227-148/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8225 Jun 04- Jun 17

COCERES MINETTO, WALTER LUJAN (IUE 227-149/2020).
Colonia, 27 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8224 Jun 04- Jun 17

ZUNINO BARIZZONI, HAYDEE RITA (IUE 227-688/2019).
Colonia, 22 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8138 Jun 04- Jun 17

Julian Angel Vitale (IUE 227-153/2020).
Colonia, 29 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8057 Jun 03- Jun 16

Alda gloria Genuario Medina (IUE 227-63/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7860 May 29- Jun 11

Nilia Delia Viviano Vence (IUE 227-42/2020).
Colonia, 10 de marzo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7859 May 29- Jun 11

AHLERS PILATTI JOSE CUPERTINO (IUE 227-124/2020).
Colonia, 25 de mayo de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7722 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DIVER NICOLAS GARBARINO PITA (IUE 225-182/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8713 Jun 10- Jun 24

HUGO ARMANDO RIVOIR MALAN (IUE 225-1106/2019).
Rosario, 23 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8586 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS CALDERON ROBERTS (IUE 225-38/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8585 Jun 09- Jun 23

NELSON EDGARDO ETTLIN ROZZA (IUE 225-30/2020).
Rosario, 19 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8470 Jun 08- Jun 22

JOSE MARIA MACHADO (IUE 225-146/2020).
Rosario, 19 de mayo de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8469 Jun 08- Jun 22

RAUL ESTEBAN MESA RODRIGUEZ, BLANCA GLICELDA o BLANCA GRICELDA o BLANCA GRISELDA RODRIGUEZ y MARCELO RAUL MESA RODRIGUEZ (IUE 225-53/2020).
Rosario, 9 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8468 Jun 08- Jun 22

DORA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 225-56/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8234 Jun 04- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Bernale Ciprian LISTA QUINTANA o Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA (IUE 241-248/2018).
Durazno, 07 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 8386 Jun 08- Jun 22

Adolfo Timoteo ALONSO CASTRO (IUE 241-54/2020).
Durazno, 13 de marzo de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7874 Jun 01- Jun 12

TERCER TURNO

Julio CHIRIONEZ BLANCO (IUE 242-39/2020).
Durazno, 06 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8568 Jun 09- Jun 23

Angel Miguel FERRARO YACUSA (IUE 242-53/2020).
Durazno, 09 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7861 May 29- Jun 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUILAR MESA, JUAN NEPOMUCENO SUCESION (IUE 254-25/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8429 Jun 08- Jun 22

RODRIGUEZ GARCIA HUGO SAUL (IUE 254-29/2020).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8423 Jun 08- Jun 22

BASILIA SANTOS PEDREIRA e IGNACIO GUERRA GONZALEZ (IUE 254-568/2019).
Trinidad, 21 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 8418 Jun 08- Jun 22

NATIVIDAD POLLERO CABRERA, LUIS MIGUEL RAMIREZ POLLERO Y JUAN CARLOS RAMIREZ POLLERO (IUE 254-40/2020).
Flores, 25 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8388 Jun 08- Jun 22

HUGO JULIAN TORRES FERNANDEZ Y GERVACIO PEÑAFLOR TORRES ORTIZ (IUE 254-39/2020).
Flores, 25 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7987 Jun 02- Jun 15

MARCELO CHEBLE AMAD (IUE 254-607/2017).
Trinidad, 5 de diciembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7986 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA MACARI FUENTES (IUE 260-159/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8638 Jun 10- Jun 24

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ (IUE 261-184/2020).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 08 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8606 Jun 10- Jun 24

SERGIO DANIEL PAIS DE LEON (IUE 260-297/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8462 Jun 08- Jun 22

ELIDA CLOTILDE GUARDIA AMARO Y WASHINGTON BELTRAN CABRERA PEREYRA (IUE 260-174/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8387 Jun 08- Jun 22

PABLO OLMO BACCI RUNCO Y MARIA GLORIA SOCA PEREZ (IUE 260-63/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8191 Jun 04- Jun 17

WALTER OMAR LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 260-214/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8025 Jun 02- Jun 15

JUSTO ALBERTO PARODI ASSANELLI (IUE 260-145/2020).
Florida, 11 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7673 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

DARDO ALCIDES VIA ALVAREZ (IUE 260-162/2020).
Florida, 20 de mayo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8624 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA FERNANDEZ ESPINOSA y VICTORIANO SANCHEZ ITURBURO o VICTORIANO SANCHEZ ITURBURU (IUE 274-430/2019).
Lavalleja, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8700 Jun 10- Jun 24

BRIGIDO GUZMAN TELLECHEA LAPORTA y GLORIA MARIA PALAVECINO FIGUEREDO (IUE 274-699/2017)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 7936 Jun 01- Jun 12

OLGA RAQUEL CACERES MONTERO (IUE 274-47/2020).
Lavalleja, 21 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7863 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

Anilo Avelino OCAMPO PEREIRA (IUE 432-85/2020).
Lavalleja, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8312 Jun 05- Jun 18

JOSÉ DANIEL GONZALEZ RAMIREZ (IUE 432-80/2020).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8276 Jun 05- Jun 18

EDICIO JOSÉ RAMÓN JORGE Ó EDICIO JOSÉ JORGE (IUE 432-26/2020).
Lavalleja, 27 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8052 Jun 03- Jun 16

ELIDA BLANCA ESCOBAR ZIPITRIA (IUE 432-684/2019)
Minas, 02 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7864 Jun 01- Jun 12

CECILIO WALTER CARRERAS GARRIDO Y MARÍA HILDA VERA GONZALEZ (IUE 432-75/2020).
Lavalleja, 11 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7793 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA MARIA CABRERA UMPIERREZ (IUE 284-1186/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8534 Jun 09- Jun 23

DAVID VIGÑOLY GAUNA (IUE 284-1096/2019).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8315 Jun 05- Jun 18

PAMELA DAHIANA ROJAS CASANYES (FICHA 284-808/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 8203 Jun 04- Jun 17

NELLY CASTRO SILVA (IUE 284-1117/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8200 Jun 04- Jun 17

OLGA AIDA MOLINA MARTINEZ (IUE 284-1139/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8139 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

DOROTEO SERFOYO PEREIRA BONILLA (IUE 285-1011/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8711 Jun 10- Jun 24

ISABEL COSTA SOSA Y DE CASIANO CLAVIJO TEJERA (IUE 285-341/2003).
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 8430 Jun 08- Jun 22

MARIA AURORA ODIZZIO MOSCA (IUE 285-22/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8004 Jun 02- Jun 15

FABIAN ALCIDES, FERREIRA LEGUIZAMON (IUE 285-34/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7770 May 28- Jun 10

MARTA INES ARCIERI BERSANINO (IUE 285-1034/2019).
Maldonado, 11 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7749 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

Luis Alberto Gonzalez Rocha (IUE 286-29/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8228 Jun 04- Jun 17

Ana Maria Bosso Rodriguez (IUE 286-1143/2019).
Maldonado, 18 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8102 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NIEVES MACHADO, ZUNILDA CRUZ . FURTADO NIEVES, ADRIAN JESUS (IUE 503-107/2020).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8594 Jun 09- Jun 23

SARA AYDEE SOSA DE SANTIS (FICHA 503-559/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 7848 May 29- Jun 11

JOSE PEDRO GONZALEZ PIRIZ (IUE 503-678/2019).
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7729 May 28- Jun 10

SEGUNDO TURNO

NELDO ALIS BRUN RIVERO (IUE 505-517/2019)
San Carlos, 20 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8344 Jun 05- Jun 18

VIRRIEL PEREIRA, LUCAS BAUTISTA (IUE 505-107/2020).
Maldonado, 21 de mayo de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8343 Jun 05- Jun 18

CARLOS JUVENAL MENESES TASSANO (IUE 505-59/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8273 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE NELSON MARTINEZ PONZONI (IUE 300-112/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8583 Jun 09- Jun 23

JUANA ANA NATIVIDAD TEGLI MOYANO (IUE 300-64/2020).
Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8570 Jun 09- Jun 23

MARIA DELIA HEREDIA BICCO (IUE 300-57/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8505 Jun 09- Jun 23

ALICIA MABEL GARATEGUI GHENSI (IUE 300-117/2020).
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8313 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ROQUE ARCANGEL MARTINEZ BAEZ y ROSA ESTHER o ROSA ESTER GANCHAROV BURAKOV O BURACOV (IUE 301-41/2020).
Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8567 Jun 09- Jun 23

JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ y MIRTHA o MIRTA DORIS BENITEZ (IUE 301-480/2019).
Paysandú, 8 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 8464 Jun 09- Jun 23

CARLOS ALBERTO PETRELLA MARISTAN y EDELMINA o EDELMIRA EGISELDA o EGUISELDA BATISTESSA TEJEDA (IUE 301-89/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8399 Jun 08- Jun 22

BLANCA ESTHER PESTAÑA (IUE 301-98/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8161 Jun 04- Jun 17

ARMANDO MIRANDA DÁVILA (IUE 301-64/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7720 May 28- Jun 10

SEVERIANO CORREA ROSS; ENÉLIDA O NÉLIDA RAMONA GARCÍA URRUSMENDI o URRUZMENDI; CARLOS ALBERTO CORREA GARCIA y LAURO ISMAEL CORREA GARCIA (IUE 301-551/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7699 May 28- Jun 10

ERNESTO FACELLI SEGARRE (IUE 301-753/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7681 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

ROSA GONZALEZ Y MARIA BLANCA GONZALEZ o BLANCA GONZALEZ (IUE 501-791/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8539 Jun 09- Jun 23

VICTOR JORGE BEZMERTNY KNIAZEV (IUE 501-172/2020).
Paysandú, 03 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8405 Jun 08- Jun 22

JORGE WASHINGTON ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 501-29/2020).
Paysandú, 11 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI.
01) $ 6631 10/p 8175 Jun 04- Jun 17

NORMA MATILDE GENTILE ALVAREZ (IUE 501-168/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8060 Jun 03- Jun 16

GERARDO LEON WOLLHEIM FRIEDEMANN O FRIEDEMAM (IUE 501-746/2019).
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7815 May 29- Jun 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRUCTOS LEONARDO MEDINA BANCHERO (IUE 317-174/2020).
Río Negro, 04 de junio de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8631 Jun 10- Jun 24

CLEMENTE ROMAN RIVERO; ZULEMA MAIDANA Y MARIA ASUNCIÓN RIVERO MAIDANA (IUE 317-182/2020).
Río Negro, 02 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8159 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ÁNGEL TARAMASCO MALLORCA (IUE 318-75/2020).
Río Negro, 01 de junio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8524 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ARISTIDES NUÑEZ (FICHA IUE 329-380/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8718 Jun 10- Jun 24

MIGUELLITO o MIGUELITO ANCHETA o ANCHIETA y ALMIRA SOARES ANCHIETA (FICHA IUE 329-727/2019).
Rivera, 13 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 7854 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

JOSÉ ROMÁN FERNÁNDEZ (FICHA IUE 330-261/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8719 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

WALTER CAMPOS VEGA (FICHA IUE 462-79/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 8333 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA PEREYRA CORREA (IUE 341-687/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8581 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

NOHEMIS NOEL LASCANO AGUIRRE (IUE 342-180/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 08 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8553 Jun 09- Jun 23

ELBIA IRIS SOSA PRIETO (IUE 342-54/2020).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8290 Jun 05- Jun 18

JAVIER GUSTAVO SOSA DE LEON (IUE 342-97/2020).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8152 Jun 04- Jun 17

GÜNTHER HARALD GÖRKE WEINHOLD (IUE 342-121/2020).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8115 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

LUCAS RAMON VERDI ECHETTO (IUE 525-27/2020).
Rocha, 10 de marzo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 8111 Jun 03- Jun 16

JORGE HUGO HUELMO CARDOSO (IUE 525-78/2020).
Rocha, 25 de mayo de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 7970 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SONIA EDITH MALVASIO AÑASCO o AÑOSCO (IUE 343-337/2019).
Chuy, 11 de diciembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8113 Jun 03- Jun 16

BALTASAR BRUN y PALMIRA FERREIRA FERREIRA (IUE 343-352/2018).
Chuy, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 8019 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RAUL GONZALEZ DE LOS SANTOS (IUE 448-37/2020).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8686 Jun 10- Jun 24

ESTEBAN PEREYRA SAN MARTIN (IUE 448-299/2015).
Chuy, 8 de abril de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 8114 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Aecio Texeira Correa (IUE 352-117/2020).
Salto, 16 de marzo de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7811 May 29- Jun 11

Heraldo Raúl Gaillard (IUE 352-1279/2019).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7801 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

Loreto Selgas Vaucher y Mercedita Lilian de los Santos (IUE 352-142/2020).
Salto, 25 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8628 Jun 10- Jun 24

Any Elena SILVA RODRIGUEZ y Genoveva RODRIGUEZ (IUE 353-50/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8561 Jun 09- Jun 23

Víctor Manuel BELLACCI MEDICI, Hilda Renee CANARINI ESCOBAR y Víctor Hugo BELLACCI CANARINI (IUE 353-281/2020).
Salto, 29 de mayo de 2020.

EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8119 Jun 03- Jun 16

RAMONA MARTIARENA (IUE 509-523/2019).
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8081 Jun 03- Jun 16

Nidia Esther OLIVERA (IUE 353-127/2020).
Salto, 23 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7728 May 28- Jun 10

Nervo Orfelino Corbetta (IUE 353-1138/2019).
Salto, 31 de diciembre de 2019.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7703 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR MACCHIO BURGOS (IUE 509-244/2020).
Salto, 28 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8538 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON OMAR TOMAS CABRERA (IUE 370-55/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8402 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MARTINEZ NAYA Y WILMA BEATRIZ LARGUERO CALERO (IUE 510-82/2020).
San José, 10 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8728 Jun 10- Jun 24

NOLBERTO GREGORIO ESPERANZA PEREZ O NORBERTO ESPERANZA PEREZ (IUE 510-71/2020).
San José, 27 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8547 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RÓMULO o RÓMOLO DE CASTRIS TRAVERSA (IUE 530-683/2019).
Libertad, 14 de mayo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 8590 Jun 09- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Pastor Regino ETCHEVERRITO GIANECHINI (IUE 382-100/2020).
Soriano, 08 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8688 Jun 10- Jun 24

Luis Alberto MELGAREJO BONTINK (IUE 382-96/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8394 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

Elsa Haydee SIMONE RUFFINE (IUE 443-83/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8380 Jun 08- Jun 22

Juan Ariel ALONSO MüNTZELL (IUE 443-78/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7959 Jun 02- Jun 15

Sergio Germán SCHWEIZER CORDERO (IUE 443-50/2020).
Soriano, 28 de mayo de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7887 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAIME EDUARDO MEZQUIDA FERRARI (IUE 381-130/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8644 Jun 10- Jun 24

INOCENCIO ALBERTO HALLER (IUE 381-131/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8643 Jun 10- Jun 24

OSCAR AVELINO OJEDA BARBIE (IUE 381-30/2020).
Soriano, 06 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8513 Jun 09- Jun 23

MARIA NELIDA BORGES MARTINEZ (IUE 381-84/2020).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8261 Jun 05- Jun 18

DIEGO LUCIANO RIVERO (IUE 381-8/2020).
Soriano, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7973 Jun 02- Jun 15

RAUL ALVERICO SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-82/2020).
Soriano, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7810 May 29- Jun 11

BLANCA ANGELICA MARQUEZ y BRAULIO FLORENCIO FERNANDEZ RIEYRO (IUE 381-111/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7705 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

ANA ADELAIDA ALBISU VARELA (IUE 431-165/2020).
Soriano, 04 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8416 Jun 08- Jun 22

BLANCA DELIA FLEITAS MEDINA (IUE 431-144/2020).
Soriano, 29 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8358 Jun 05- Jun 18

NORMA NAIR BENTANCUR GARCIA (IUE 431-993/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8272 Jun 05- Jun 18

CARMEN ISOLINA GONZALEZ CEDRES (IUE 431-98/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 7922 Jun 01- Jun 12

MARIA ELSA BAYURE SUAREZ (IUE 431-99/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7704 May 28- Jun 10

MARIA ISABEL ROBAINA PERDOMO (IUE 431-75/2020).
Soriano, 22 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7680 May 28- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA MARGARITA ROMERO FAGALDE (IUE 396-425/2019).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8532 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARIA ESTHER SOSA (IUE 469-709/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 09 de junio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 8706 Jun 10- Jun 24

CATALINO DOS SANTOS CUADRO (IUE 397-104/2020).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8291 Jun 05- Jun 18

ORFELINA NILDA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 397-62/2020).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7851 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

MARIA ROSA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 469-51/2020).
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 8610 Jun 10- Jun 24

MARIO WILMAR FRANCHI FARIAS (IUE 469-33/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8099 Jun 03- Jun 16

Ricardo Alberti Vitorica (IUE 469-28/2020).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7938 Jun 01- Jun 12

IRMA DOROTEA FARIAS MELLO (IUE 469-852/2019).
Tacuarembó, 09 de marzo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7787 May 29- Jun 11

Elbio GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 469-817/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7682 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Roberto Mendiola Garcia (IUE 617-50/2020).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 7871 Jun 01- Jun 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELTRAN GOICOECHEA CENANDEZ (FICHA 412-63/2020).
Treinta y Tres, 11 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7745 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

JOSE PABLO TARAN MACEDO (FICHA 449-705/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8480 Jun 08- Jun 22

DANIEL SILVERA BARRETO (FICHA 449-682/2019).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 8479 Jun 08- Jun 22

MARIA DELICIA RODRIGUEZ CARSIN (FICHA 449-723/2019).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8477 Jun 08- Jun 22

FORTUNATO GARCIA DIAZ y DAVID MARTIN GARCIA SEGOVIA (FICHA 449-1/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8475 Jun 08- Jun 22

HILDA FRANCISCA CELA MARIÑO y EDMUNDO CONDE MOREIRA (FICHA 449-652/2019).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 8112 Jun 03- Jun 16

WUALDER HIPOLITO SASÍA DE MELLO (FICHA 449-29/2020).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7744 May 28- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR DONATO MOYA (IUE 284-64/2020).
Maldonado, 25 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8396 Jun 08- Jun 22

DANIEL WOLMAN (IUE 284-1171/2019).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8267 Jun 05- Jun 18

IVO UGHINI (IUE 284-20/2020).
Maldonado, 31 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 8023 Jun 02- Jun 15

LINO NOVOA BATISTA (FICHA 284-50/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 7997 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

SERGIO ZANONI (IUE 285-21/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7731 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

Nora Maria Larrey (IUE 286-23/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7738 May 28- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Juana Gladys Morales (IUE 618-231/2019).
Paso de los Toros, 13 de marzo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8141 Jun 04- Jun 17

Ermo Alvez Machado (IUE 618-69/2020).
Paso de los Toros, 22 de mayo de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8021 Jun 02- Jun 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CAMBóN FARBER, DANIEL SUCESIóN" IUE 2-42033/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ISABEL MONTOYA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 8073 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

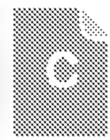
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

Convocatorias



Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología
Asamblea General Ordinaria

Montevideo, 9 de Junio de 2020.
Sr. Consocio
Presente
Cooperativista
De nuestra consideración:
La Cooperativa tiene el agrado de poner en su conocimiento que el próximo 29 de junio de 2020, a las 19:30 hrs. en nuestro local social sito en la Av. 18 de Julio 1532 apto 401, se realizará la Asamblea General Ordinaria del Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología, correspondiente al Ejercicio 2019.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente:
1. Memoria y Balance.
2. Elección de autoridades.
3. Análisis del informe de la Comisión Fiscal.
4. Distribución de utilidades.
Las autoridades elegidas serán las que regirán la Cooperativa por el año 2020, hasta la próxima Asamblea General.
Las listas para miembros del Directorio deben presentarse antes de la fecha de la Asamblea.
Comisión Directiva
Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología
Advertencia: Habrá un primer llamado a las 19:30 hrs. y un segundo llamado a las 20:30 hrs. luego de los cuales la asamblea sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.
Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 8709 Jun 10- Jun 12

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los un días del mes de Junio del 2020, siendo las 13:00 hs.; se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio del 2020 a las 17:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo.
Se considera el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31/07/2019.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 01/08/2018 al 31/07/2019 y Resultados Acumulados hasta el 31/07/2018.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 3486 3/p 8597 Jun 09- Jun 11

LIATIN S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 25 de junio de 2020, a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda, en Manuel Pagola 3029/501, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Aprobación Estados Financieros ejercicios cerrados el 31/12/2018 y 31/12/19
3- Constitución de Reserva Legal
4- Distribución de resultados
5- Designación de Directorio
6- Designación de Comisión Fiscal
7- Designación de accionista para firmar el acta.
03) $ 2490 3/p 8579 Jun 09- Jun 11

LA CÁMARA DE LA ECONOMÍA DIGITAL DEL URUGUAY CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

Jueves 25 de junio de 2019, en su sede Tiburcio Gómez 1330, y remotamente.
Orden del día:
* Presentación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados ejercicio 2019.
* Formación de comisión electoral.
Primer llamado: 09:00 hs
Segundo llamado: 09:30 hs.
Única Publicación
03) $ 498 1/p 8573 Jun 10- Jun 10

TONISOL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TONISOL S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de junio de 2020 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en Camino de los Alvarez 5675; Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio actual.
Tratamiento de la renuncia presentada por el señor Gastón Oromi Baroffio a su cargo de Presidente y único integrante del Directorio.
4. Designación del nuevo Directorio.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 3486 3/p 8555 Jun 09- Jun 11

PLUS CELESTE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060 y el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de Plus Celeste S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de junio de 2020, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda, de fracasar la primera. La Asamblea tendrá lugar en la calle Cesar Mayo Gutiérrez número 3185 - Montevideo y tratará el siguiente

orden del día:
1) Designación del presidente de la asamblea
2) Consideración de la disolución de la sociedad
3) Designación de liquidador
4) Designación de personas autorizadas para llevar adelante los trámites correspondientes
5) Designación de las personas que firmarán el acta de asamblea.
03) $ 3486 3/p 8554 Jun 09- Jun 11

VIRBAC URUGUAY S.A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 2020 a las 10 horas, en el local sito en Av. Millán 4175 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados) y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019.
3) Designación de directores.
4) Designación de personas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2490 3/p 8508 Jun 09- Jun 11

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 el día 29 de junio próximo a las 11.00 horas, para considerar el siguiente Orden del día.
1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión de todos los Directores que ocuparon el cargo durante el ejercicio 2019.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio y determinación de su remuneración
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los titulares de acciones o de certificados provisorios nominativos de FNC S.A. deberán solicitar por escrito su registro para poder asistir a la misma, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Junio de 2020.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 6972 3/p 8495 Jun 08- Jun 10

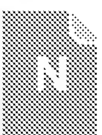
BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 Salón de Actos (subsuelo) - el día jueves 25 de junio de 2020, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2019, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Financiera al 31.12.2019 y Estado de Resultado Integral correspondiente al período 1.1.2019 al 31.12.2019, sus anexos y notas explicativas. Los referidos estados incluyen tanto los individuales de Bolsa de Comercio S.A. como los consolidados.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 22 de junio de 2020, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Última Publicación
03) $ 6972 3/p 8486 Jun 08- Jun 10

COPAMHI ASOCIACION CIVIL
(Medicare)
Convocatoria a Asambleas

Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria en su Sede de J. Canning 2385, el día 23 junio de 2020 Hora 19:00
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura y aprobación Acta anterior
2- Memoria anual y balance ejercicio 2018- 2019
3- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
Asamblea General Extraordinaria, 1er Convocatoria: Hora 19:30- 2da. Convocatoria: Hora 20:00
ORDEN DEL DIA:
1- Informe del Presidente de la Comisión Directiva en relación a la situación actual de la Institución.
2- Propuestas para el futuro.
3- Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2988 3/p 8425 Jun 09- Jun 11

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Intendencia Departamental de Flores
Departamento de Servicios Generales
División Necrópolis

El Departamento de Servicios Generales de la Intendencia Departamental de Flores, recuerda a la población, que el plazo para la realización de exhumaciones de los difuntos sepultados en nichos municipales es de 2 años y 20 días. -
Por tal motivo se informa a familiares de los difuntos que se detallan a continuación, que los plazos se encuentran vencidos, otorgándoseles 30 días hábiles a partir de la última publicación para realizar las exhumaciones correspondientes. Vencido el plazo, se depositarán los restos en el osario general. -

ATAÚD	NOMBRE	FECHA DE SEPELIO	SEPULCRO
26017	SOSA ARIAS, JUAN PEDRO	27/07/.2007	40 S.P.
27394	GUTIERREZ OLIER, RICARDO	13/08/.2013	24 S.X.A.
26993	ATAIDES, ALBERTINA	15/11/.2010	45 S.X.A.
27520	VERA RODRIGUEZ, DANTE MARTIN	07/01/.2013	9 S.X.A.
25269	SORIA PLAZA, CARLOS	22/12/.2004	91 S.S.
27099	BRITOS SEQUEIRA, NARDO SEVERO	17/07/.2011	95 S.S.
26279	OLIVERA FIGUERON, VICTORIA	14/07/.2008	24 S.X.
25378	TORRES, FELIPE	30/05/.2005	2 S.X.
26811	BIDONDO, TOMAS EDUARDO	21/07/.2010	32 S.X.A.
26090	ROSA LA QUINTANA LUNA, ALCIDES	20/10/.2007	43 S.X.
26032	BOSTAMANTE, HECTOR ATILIO	12/08/.2007	11 S.X.
27888	ALVAREZ, ROSENDO ADEMAR	04/06/.2016	24 S.X.
26884	VELAZCO, REINA	11/10/.2010	42 S.X.A.

26456	TORRENTE DE TERRA, JULIA	30/03/.2009	81 S.S.
26102	NUÑEZ VALIENTE, ADA	30/10/.2007	81 S.S.
27795	CALLERO BERTOLINI, RAUL	18/01/.2014	25 S.X.
25827	ACOSTA, WALTER OMAR	22/12/.2006	23 S.X.
26567	BATISTA, EDILBERTO	24/07/.2009	72 I.ALTO
26582	HORNOS PEDREIRA, GABINO PATRICIO	15/08/.2009	11 S.X.
26896	RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO	28/10/.2010	1 S.X.
26231	ISLAS, BLANCA MAGDALENA	14/05/.2008	91 S.S.
27025	GONZALEZ, EDUARDO MARTIN	14/04/.2011	33 S.X.
26504	PAZZOS RODRIGUEZ, ROSA	11/05/.2009	87 S.S.
27425	FERNANDEZ DE FRANCIA, SILVIA ISABEL	21/09/.2012	89 S.S.
27054	LARRAMENDI , ELSA	28/05/.2011	34 S.X.
26193	GARCIA MESA, EUSEBIO LAZARO	10/03/.2008	81 S.S.
26020	BERMUDEZ, GABRIEL	01/08/.2007	85 S.S.
26175	DUGLIO, CELIA REINA	09/02/.2008	85 S.S.
25853	FERREIRA, LORENZO JUSTIANO	27/01/.2007	87 S.S.
26666	RODRIGUEZ, CARLOS MARIA	23/12/.2009	14 S.X.A.
27389	GARCIA, AIDA TEMPORA	05/08/.2012	31 S.X.
26917	CASTRO, JUAN JOSE	21/11/.2010	46 S.X.A.
26137	HERNANDEZ, MAXIMA	16/12/.2007	91 S.S.
27092	VILLAREAL, MARTIN	10/07/.2011	42 S.P.
26794	CEDRES, MIRTA	01/01/.2010	10 S.X.
26499	MARTINEZ BENTANCOR, BLANCA ELIDA	10/05/.2009	38 S.P.
26675	GONZALEZ, RUDECINDO	30/12/.2009	16 S.X.A.
26180	REYES, WALTER ESTEBAN	11/02/.2008	83 S.S.
28418	GIACOY, BLAS DANUBIO	20/06/.2016	35 S.X.A
28588	LOPEZ, JOSE ALBERICO	28/01/.2017	42 S.P.
27239	SILVERA, OLGA ERUNDINIA	05/02/.2012	41 S.P.
27238	HERNANDEZ DE CORREA, ISABEL	03/02/.2012	41 S.P.
28619	ALVAREZ RODRIGUEZ, PEDRO HUGO	18/03/.2017	95 S.S.
28541	RUIZ GONZALEZ, MARIA FELICIA	12/11/.2016	82 S.S.
28736	FIGUEIRA, MARIA ELENA	29/08/.2017	33 S.X.A.
27168	VILLANUEVA, CARLOS MARIA	26/09/.2011	86 S.S.
28342	CARBAJAL VILLAVICENCIO, VANESSA	06/03/.2016	44 S.X.
28032	ANCHEN, HILDA MAGDALENA	14/12/.2014	87 S.S.
28429	MAISONAVE, MIGUEL ANTONIO	28/06/.2016	42 S.P.
27941	RODRIGUEZ CEBALLOS, LUIS	02/08/.2014	92 S.S.
28216	DELGADO MARQUEZ, MARIA ANGELICA	18/09/.2015	18 S.X.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 8459 Jun 08- Jun 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

NATALIA AMOROSO DELGADO y RAUL ONANDI (IUE 2-66786/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 7683 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

VERONICA ALICIA SIRÉ CARABALLO y DAVID JORGE ANTONIO PADILLA RAMIREZ (IUE 2-9756/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8288 Jun 05- Jun 18

CLAUDIA FABIANA FERRARI SANNI y CARLOS GARAT (IUE 2-4087/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7947 Jun 01- Jun 12

QUINTO TURNO

MARCELO LOPEZ CARDOSO y MARIA JOSE TUDURI ROUCO (IUE 2-67509/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8367 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

JUAN ANIBAL ZÚÑIGA BARBAGELATA y MARTA BEATRIZ VALETTUTI ALBERTO (IUE 2-15945/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 7767 May 28- Jun 10

NOVENO TURNO

JUAN MIGUEL BARBEROUSSE CARRARA y MAGDALENA VIDAL (IUE 2-19667/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7785 May 29- Jun 11

DÉCIMO TURNO

ANA MARIA FERNANDEZ DRAGO y VICTOR ESTEVEZ ROMANIELLO (IUE 2-45442/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8677 Jun 10- Jun 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON RUBINO FILGUEIRA y ZULMA REINA BORRIERO (IUE 2-40186/2019).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8623 Jun 10- Jun 24

LUIS FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ y MARIA VALENTINA SANCHEZ LOPPACHER (IUE 2-9330/2020).
Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 8324 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

TELMO JAVIER SANDIN LÓPEZ y MARIELA FERNÁNDEZ MANGANA (IUE 2-73574/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
05) $ 11288 10/p 7962 Jun 02- Jun 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES PEREYRA SEGOVIA y CLAUDIA JHOANA BUENO CABRERA (IUE 2-67373/2019).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8144 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES MORATORIO BIDEGAIN y MARIA CAROLINA GARCIA GRECO (IUE 2-56975/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 7684 May 28- Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

DAVID EIBE FERNANDEZ y MARIELA D`ELIA FIERRO (IUE 2-8032/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 8501 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA RENEE ARTOLA ZEBALLOS y GERMAN CANDAMIL AYERRA (IUE 67-82/2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8613 Jun 10- Jun 24

ANA MARÍA OLIVERA CALTIERI y ILDEMARO MOLINA BONONATO (IUE 2-74672/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 8564 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO LEVRERO MEZZOTTONI y ELENA ETCHEBARNE ALONSO (IUE 2-4692/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8601 Jun 10- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VERÓNICA AMALIA MAZZETTA VICTORIA y SOL FIRPO MARTINEZ (IUE 179-705/2019).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7813 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

ATILIO FERNANDO FERNANDEZ AGUIRRE y VERONICA PAULA JORGE (IUE 180-103/2020).
Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8537 Jun 09- Jun 23

SERGIO RAFAEL VISCUSI y NATALIA ANDREA MIGNONE (IUE 180-804/2019).
Ciudad de la Costa, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
05) $ 11288 10/p 8171 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDER FLORES DURAN y GRACIELA VERÓNICA DELEON REYES PEÑA (IUE 225-59/2020).
Rosario, 4 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7893 Jun 01- Jun 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOR ARANCEGUI ROGELIO MARIO y GONZALEZ ROSANA PAOLA (IUE 241-791/2019)
Durazno, 29 de noviembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8413 Jun 08- Jun 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO SILVEYRA CENTURION y ROSA NELLY DE LEON BENTANCOR (IUE 254-34/2020).
Trinidad, 11 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8695 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELEONORA LORIER TARANTO y LUIS PEDRO GOLDARAZ PISANO (IUE 260-48/2020).
Florida, 03 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8727 Jun 10- Jun 24

WILLIAM ADEMAR AMARO CAETANO y GABRIELA KARINA de los SANTOS JARDIN (IUE 260-858/2019).
Florida, 7 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 7998 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANOUCH MACARENA ARAGONE COPPOLA y CLAUDIO DIEGO SANTIÑAQUE COBBOLD (IUE 285-69/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8627 Jun 10- Jun 24

BRUNO MARTIN BALERIO ACOSTA y MARCELA ADRIANA SARAVIA MORALES (IUE 285-784/2019).
Maldonado, 9 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7994 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOMERO DUARTE y SANDRA ESTEFANIA IRIARTE (IUE 300-648/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8672 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANTIAGO CORREA LOPEZ y TATIANA RODRIGUEZ GONÇALVES (FICHA IUE 462-747/2018).
Rivera, 17 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8715 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EVA JUSTINA SUAREZ VIERA y JULIO CESAR GUEDES RODTIGUES (IUE 477-674/2019).
Rivera, 4 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8717 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDREA LUCIANA JUANENA GALBARINI y VÍCTOR FABIÁN BORGES RODRIGUEZ (IUE 352-132/2020).
Salto, 28 de abril de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 8629 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

CRISTHIAN DARÍO CAVALLO MORI y DAIANA PAMELA KNECHT RATH (IUE 353-265/2020).
Salto, 27 de mayo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8517 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

MARIANO JESÚS FERREIRA ALBERNAZ y LUCIANA KUCHMAN GÓMEZ (IUE 509-237/2020).
Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8482 Jun 08- Jun 22

CARLOS RAUL FORNAROLI MACHADO y MONICA ANDREA ALVEZ IZAGUIRRE (IUE 509-1121/2019).
Salto, 18 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 8040 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

PEREZ ACOSTA, MARIA BETINA y CEDRES PÉREZ, ALVARO FERNANDO (IUE 530-57/2020).
Libertad, 28 de mayo de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 8350 Jun 05- Jun 18

NELSON WLADIMIR BONAHÓN GARCÍA y VIKI GABRIELA GUERRA DE LEÓN (IUE 530-9/2020).
Libertad, 21 de mayo de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 7898 Jun 01- Jun 12



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANA LILIAN RODRIGUEZ TORRES y JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 431-957/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 7958 Jun 02- Jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIO GOMEZ SILVERA y GLORIA VALENTINA ROCHA CABRERA (FICHA 412-41/2020).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 7927 Jun 01- Jun 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DOMINGUEZ, CECILIA IVONNE C/ VESPA MEDINA, RAFAEL ALBERTO DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-78/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RAFAEL ALBERTO VESPA MEDINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 19 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
07) $ 3619 10/p 8687 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RECUERO TECHERA, CARMEN ROSANA C/ ACOSTA VELOZ, GUSTAVO ADOLFO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 616-184/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO ADOLFO ACOSTA VELOZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 05 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 8512 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, ELENA JACQUELINE C/ CARDOZO, RODOLFO VALENTIN DIVORCIO", IUE 284-1076/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rodolfo Valentín CARDOZO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8378 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DENIS ALVEZ, MIGUEL ÁNGEL C/ MOREIRA RAMIREZ, ÁNGELA MARÍA". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 330-386/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ángela Moreira Ramirez, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la

República. Rivera, 21 de Mayo de 2020. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8690 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ ALVAREZ, DELIA IRENE C/ PAULO, SANTOS ACACIO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 530-283/2019, se hace saber que por auto Nº 6078/2019 de fecha 11/11/2019 se dispuso emplazar al Sr. PAULO SANTOS ACACIO, por el término legal para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San Jose, el día veintiséis de mayo de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 8641 Jun 10- Jun 24

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NIEVES, ELBA c/ MATTO VILLAVERDE, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-48478/2018, según providencia Nº 3668/2019 de fecha 12/12/2019, se cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a Carlos Alberto MATTO VILLAVERDE, Y/O a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el automotor marca PEUGEOT, modelo 106 XN, año 1996, Padrón 454.796, matrícula SAH 3975, del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículo 127 del Código General del Proceso).

Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario de Jdos. de Paz.

08) $ 12600 10/p 7883 Jun 01- Jun 12

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, en autos caratulados, "WERBA, YAZMIN - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-16918/2019, por resolución No. 2024/2019 de fecha 05/08/2019 se dispuso la cancelación de Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, en los autos caratulados "WERBA YAZMIN, CANCELACION DE ACCIONES" IUE 2-16918/2019, por decreto 2024/2019 de fecha 05/08/2019, se dispuso "Cancélase la Letra de Cambio expedida por el Banco Santander con fecha 17 de enero de 2019, serie 19, No. 556737 por la suma de U$S 23.000 a nombre de la Sra. Yazmin Werba Chervonagura, con plazo de 60 días a partir de la última publicación del presente auto conforme art. 109 del Decreto-Ley 14.701"..

Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 3780 3/p 8674 Jun 10- Jun 12

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "SOTO GARRIDO, ALFREDO c/ SILVA REY, CELESTINA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59913/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la capital de 33º Turno, en autos caratulados "SOTO GARRIDO, Alfredo c/ SILVA REY, Celestina y otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE: 2-59913/2019" según providencia Nº 3051/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y/o sucesores a cualquier título del Padrón Nº 184038, ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, carpeta catastral 1316, solar catastral 19, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi de marzo de 2015 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1741 el 27 de marzo de 2015, consta de una superficie de 447.18 metros cuadrados, con frente a la calle Filipinas. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 184.039,184.037 y 94.483 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 19800 10/p 8604 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "IñIGUEZ REVETRIA, MARIA C/ CACERES ALANIZ, HECTOR PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-8487/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR FABIAN CACERES ALANIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7716 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.

08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "DIAZ MACIEL, TEUDOLO RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-60076/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores de la Sra. Ivonne Josefina Rodriguez, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

08) $ 3619 10/p 8046 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "BUCHELLI, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46716/2018, se cita, llama y emplaza a JULIO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8701 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, LUJAN C/ CHILESE, VICTOR Y OTRO TENENCIA" IUE 2-8530/2020, se cita, llama y emplaza a VICTOR CHILESE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7850 May 29- Jun 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "SANTOS PRIETO, SANDRA C/ OCHOTECO FERNANDEZ, BAUTISTA PARTICION" IUE 2-61030/2019, se cita, llama y emplaza a Bautista Arturo OCHOTECO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 8646 Jun 10- Jun 24

EDICTO en la techa se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DORNELLES, MARTA C/ DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE y otros - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Nº 2-54800/2017, se CITA y EMPLAZA a NORA BERNARDINA DORNELLES FLEITAS, JUAN CARLOS DORNELLES FLEITAS, NERY BEATRIZ DORNELLES FLEITAS, DOMINGO DORNELLES FLEITAS, MIGUEL DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE DORA ELIDA DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE PERLA REGINA DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE JOSE PEDRO DORNELLES FLEITAS, SUCESORES DE EUGENIO ERNALDO DORNELLES FLEITAS Y SUCESORES DE IDALINA MARILU DORNELLES FLEITAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
08) $ 14400 10/p 8603 Jun 10- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CLAUDIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13636/2017, se cita, llama y emplaza a Juan José Silva y María José Bentancur por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8188 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "CUEVAS , MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" IUE 2-6832/2020, emplacese a cualquier interesado en carácter de sucesor de María Isabel y Norma Mabel Chavasco Cuevas.

Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 5400 10/p 8097 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAMIANO MAZZA, MARIA C/ UGARTE RONDA, LUIS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-15732/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ugarte Ronda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8608 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DAMIANO MAZZA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15728/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ugarte Ronda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8471 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO SANTA ANGELINA c/ FERNANDEZ, MANUEL y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-43042/2019, por resolución Nº 3595/2019 de fecha 26/11/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARIA FERNANDEZ SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 8116 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARTIN C/ SUCESORES DE MARTIN KECHICHIAN Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-14972/2020, por resolución Nº 471/2020 de fecha 27/05/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MARTIN KECHICHIAN Y SUCESORES DE MURIEL WILSON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7918 Jun 01- Jun 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ELSA C/ GARCIA SCARONE, ALEJANDRO Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.575)" IUE 2-4942/2020, por resolución Nº 335/2020 de fecha 19/05/2020, se cita, llama y emplaza a Alejandro Garcia Scarone y SABIFER S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 08 de junio de 2020.

CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8574 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, EVANA C/ QUIñONES, RODRIGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18572)" IUE 2-2399/2020, por resolución Nº 358/2020 de fecha 26/05/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO QUIÑONES Y VALENTINA BAYETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 02 de junio de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8142 Jun 04- Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "MICHELUCCI RODRIGUES,NEY C/ FRANCISCO RODRIGUES OUTEIRO-PETICION DE HERENCIA (V)" IUE 156-708/2016, Emplácese a estar a derecho a los presuntos herederos del Sr. Francisco Rodrigues Outeiro de conformidad con lo establecido en el art.127 del CGP.

Artigas, 13 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
08) $ 5400 10/p 8407 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAZ PORTELA JOSE MARIA;PAZ FERREIRA ROGELIO;PAZ PAZ BLANCA AZUCENA; VARGAS DE PAZ ZELMA O VARGAS DIAS ZELMA O DE VARGAS DIAZ ZELMA O DIAZ VARGAS ZELMA S/ SUCESION FAMILIA (V)" IUE 156-636/2019, Artigas, 28 de Agosto de 2019.Por presentados, por constituido el domicilio real y por constituidos loslegales y electrónico. Declárase judicialmente abierta las sucesiones de JoséMaría PAZ PORTELA; Zelma VARGAS DIAS, o Zelma VARGAS; Rogelio PAZFERREIRA, y Blanca Azucena PAZ PAZ, expídanse y publíquense losedictos por el plazo legal, haciendolos saber a todos los que tenganinterés en ella a fin de que comparezcan a deducir sus derechos (arts.407, 403 y 414 del CGP).Al otrosí, téngase presente. Notifíquese a domicilio.Dra. Elisa ECHEVARRIA SILVA. - JUEZ SUBROGANTE.- Artigas, 21 de Febrero de 2020.Amplíase el auto N? 4294/2019 en las siguientes variantes: Zelma VargasDe Paz, Zelma de Vargas Díaz y Zelma Díaz Vargas a los efectosdel correspondiente libramiento de edictos.De lo informado respecto a Delmar Paz Ferreira, vista a la gestionante.Se deja constancia que el suscrito tomó el despacho el día 18 defebrero de 2020 atento a que se encontró de licencia médica desdeel día 30/01/2020 al 17/02/2020.Dr. Alejandro M. LEIVA.- - JUEZ LETRADO SUPLENTE.-

Artigas, 15 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) $ 21600 10/p 8134 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FRANCA SOUZA, MARIA JULIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-97/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR ALEXANDER RAMIREZ , a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del termino de sesenta dias (60) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 29 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7886 Jun 01- Jun 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ FLORES, ODETTE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-93/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. LEANDRO CASTILHO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 02 de junio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8127 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MERCADAL, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 168-302/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERTO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8065 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RECALDE GONZALEZ,NATALIA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 526-245/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE DANIEL MOSEGUE CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 05 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8519 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO BARCELO , PAMELA STEFANIA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 541-208/2020, se cita, llama y emplaza a RODRIGO JOAQUÍN MOBRIGADO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 08 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8571 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ESTIBEN ALVARIZA,IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA- FAMILIA" IUE 175-22/2020, Noticiese el auto Nº 438/2020 de fecha 14/02/2020, al Sr. Leonardo Estiben, por el termino de 90 dìas
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5095 Mar 11- Jun 30

Jul 16- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BOUZAS DI NUTO, ANA CECILIA C/ RIVERO MOSQUEIRA, OSCAR PABLO - PENSION ALIMENTICIA - VISITAS" IUE 175-192/2019, Se da traslado de demanda a Oscar Pablo Rivero Mosqueira, padre del menor Santiago Nahuel Rivero Bouzas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por la ley 19.727, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4612 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, CARLOS ALBERTO C/A TRIAS, ANDREA FABIANA DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 208-90/2020, se cita, llama y emplaza a ANDREA FABIANA TRIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 04 de junio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8375 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PINTOS, SANDRA MARIA C/A SILVERA MADERA, JORGE GUSTAVO DIVORCIO" IUE 208-96/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO SILVERA MADERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de mayo de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7794 May 29- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ TORRES, MARSHIA C/ ALMIRON MEDINA, NESTOR FABIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-26/2020, se cita, llama y emplaza a Nestor Fabian Almiron medina, asi como a cualquier otra persona eventualmente interesada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7692 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-579/2018, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN EMILIO BOTARDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 04 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8325 Jun 05- Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO LARZABAL, JESUS DANIEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 254-684/2019, se cita, llama y emplaza a RUTH ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 03 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8271 Jun 05- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, MARIA JOSE C/ BLANCO CABRERA, RODRIGO. RAIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 526-179/2019, se cita, llama y emplaza a Rodrigo Blanco Cabrera por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7672 May 28- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DELGADO RIOS, VICTOR GERMAN C/ GARCIA ZACARIAS, STELLA MARIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 432-99/2020, se dispuso el emplazamiento por el término de 90 dias a la Sra. Stella Maris Garcia Zacarias, para que comparezca a estar a derecho en estos autos,bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones (Arts.89 y 127 del CGP).

Minas, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 8693 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA BLANCO, MARY ALEXANDRA Y BLANCO CORDERO, CLAUDIO VALENTIN ART 132.1 CNA" IUE 432-750/2019, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a la Sra. Dorys Mary Blanco Cordero y al Sr. Mario Pereira Martinez a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8582 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "GIMENO PALACIO, STELLA MARYS C/ CORREA FERNANDEZ, EDUARDO MAXIMO RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 274-625/2019, se dispuso emplazar para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones a todos los interesados y/o sucesores y/o herederos a cualquier título del Sr. Eduardo Máximo Correa Fernández, por el término de 90 días bajo apercibimiento de que si comparecen se designara defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Minas, 22 de mayo de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
08) $ 10800 10/p 8041 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MILAR MARIA DE LOS ANGELESC/KAPELIUS DIVORICIUS ABEL SIJAOBLACIÒN Y CONSIGNACION" IUE 292-672/2008, Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Milar María de los Ángeles c/ Kapelius Divoricius Abel SIja- Oblación y consignación " IUE 292-672/2008, en cumplimiento del decreto 588/2020 de 15/05/2020 se cita a los sucesores de Abel Sija Kapelius Divoricius por el término de 90 días, para la audiencia a celebrarse el día 3 de Setiembre de 2020 a las 15 horas.

Maldonado, 22 de mayo de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 8042 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "AÑASCO PIREZ, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-65/2020, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO QUINTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8382 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "VEZOLI NUÑEZ, NELIDA TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-34/2020, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANDRES BLANCO ELIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DA LUZ, MARIA DEL ROSARIO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-82/2020, se cita, llama y emplaza a JAIRO JONATHAN MOREIRA Y VERONICA BEATRIZ LARROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8562 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "PASTORE OLMEDO, CARLOS C/ SUCESORES DE SAMUEL ALLPERIN Y OTROS. CESACIóN DE CONDOMINIO CONTRACTUAL." IUE

290-231/2015, en cumplimiento del Auto Nº 4868/2016 de fecha 06/12/2016 y Auto Nº 4666/2019 de fecha 28/11/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de SESENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Samuel Allperin, JOSE ALLPERIN, CECILIA ALLPERIN, ALBERTO ALLPERIN, NICOLAS ALLPERIN e ISAAC ALLPERIN, y a los sucesores de María Sofía Peralta Pringles de Muñoz, MARIA SOFIA MUÑOZ PERALTA Y EMMA MARTA MUÑOZ PERALTA a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará estas actuaciones.- Maldonado, 18 de Diciembre de 2019.-

Maldonado, 18 de diciembre de 2019
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 8043 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, ADIELA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-131/2020, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a Luis Deiby GALLEGO ZAPATA por Decreto Nº 1408/2020 del 12/03/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8454 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA PEREYRA, ALBA NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 505-116/2020, se cita, llama y emplaza a CANDY XAMILA MARQUEZ PEDRAJA, con domicilio desconocido, madre natural de Facundo Elías, Sofía Antonella y Milagros Agustina SOSA MARQUEZ; a comparecer en estos autos en el término legal y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 08 de junio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8565 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,JOSE CONTRA MARTINEZ RUIZ, JOHANA Y CYNTHIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-835/2017, se cita, llama y emplaza a Johana y Cynthia Martínez Ruiz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 01 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7981 Jun 02- Jun 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DEL REAL CAPUCCIO, FABRICIO ALEXANDER C/ OVELAR ALVIZO, SIRLEY ELIZABETH - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE 300-61/2020, se cita, llama y emplaza a OVELAR ALVIZO SIRLEY ELIZABETH por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7688 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, ADOLFO C/ DUARTE LAMELA; ADOLFO, EDUARDO MATIAS Y MAURO DANIEL - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-531/2019, se cita, llama y emplaza a ADOLFO ALFREDO, EDUARDO MATIAS y MAURO DANIEL DUARTE LAMELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 05 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 8398 Jun 08- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ AYALA,CLAUDIA C/ URBICAR SA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 304-339/2019, por resolución Nº 823/2020 de fecha 25/05/2020, se cita, llama y emplaza a URBICAR S.A. e INDUSTRIAS METALURGICAS NAVALES S.R.L. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 01 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8017 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CERRUDO JACINTO ROMINA FABIANA C/ SUCESORES DE DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ Y OTRA. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-418/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Darcy Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28

Ley 18572. Rivera, 19 de Mayo de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7978 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FEOLA SUESCUN CRISTINA FEOLA,ACEVEDO FEOLA SANDRA ELIZABETH,ACEVEDO FEOLA ANDREA BEATRIZ C/ FEOLA SUESCUN ORLANDO OLIVIER,FEOLA ZULMA, INT ERESADOS A CUALQ.TITULO Y/O SUCESORES DE ZULMA SUESCUN-ESCRIT.FORZADA" IUE 342-284/2019, se CITA DE EXCEPCIONES a los herederos y/o interesados a cualquier título de Zulma Suescun, por el término de diez días, bajo apercibimiento; respecto del inmueble Padrón Nº 24461 (antes en mayor área 1232), manzana B, solar 7, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural (actualmente zona urbana de La Paloma), que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 456 el 21/7/1954, se compone de una superficie de 525 metros y se deslinda: al Noreste, 15 metros de frente a carretera Rocha-La Paloma; igual extensión en el fondo al Suroeste a calle de 17 metros; por 35 metros en cada uno de sus costados, limitando al Noreste con solar 6 y al Sureste con solar 8 del mismo plano.

Rocha, 02 de marzo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) $ 18000 10/p 7788 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PÉREZ RODRÍGUEZ, WINDSOR SALGUEIRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-100/2020, se cita, llama y emplaza a GERALDINE LUCRECY GARCIA MACHADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8522 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ MORELES, WALTER ROBERTO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-101/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA PIRIZ ALMEIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8520 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CASTRO ROSAS, STEPHANIE DAYANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-46/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROBERTO GADEA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8140 Jun 04- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, según Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "HEREDIA LOPEZ, MAXIMA OLGA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 385-276/2019, por resolución Nº 179/2020 de fecha 25/05/2020, se cita, llama y emplaza a al ultimo titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, Padrón Nº 293 ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Dolores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 29 de mayo de 2020.
MARTÍN EDUARDO HERNÁNDEZ BIELICH, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10800 10/p 8377 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza genéricamente a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ARANDA NAVIA, GRACIELA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 382-227/2017, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de setiembre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3619 10/p 8421 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA HATCHONDO, ROBERTO DANIEL C/CHECHILE, MARIA JOSE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 431-601/2019, Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROBERTO DANIEL ACOSTA promoviendo trámite de DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MARÍA JOSE CECHILE a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se convoco a audiencia en autos el día 1/09/2020 a la hora 14.00, en esta Sede, sito en calle 18 de Julio Nº 366, Mercedes, Soriano. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7865 Jun 01- Jun 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MIRIAM MARGOT POR EL NIñO: JUAN MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-475/2018, por resolución Nº 4945/2019 de fecha 16/09/2019, se cita, llama y emplaza a APARICIO FERREIRA DE CASTRO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8259 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "TECHEIRA RECOBA, WILLIAMS JOSE REPRESENTADO POR SU MADRE RECOBA RODRIGUEZ, YANELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 617-56/2020, dispuso emplazar al señor Jose Luis Techeira, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 09 de junio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 8635 Jun 10- Jun 24

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ HUERTAS LOPEZ, IRMA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 476-48/2018, Por resolución Nº 425/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Perla Gladys Parrilla, Valentín Parrilla, Rafael Huertas López, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta Juana o Enriqueta Maria, Dorila Jacinta, Irma Demetria y Mauricio Hermenegildo Huertas o Huerta López, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 153.172 de Montevideo , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8183 Jun 04- Jun 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

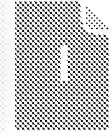
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sra. Nelly Olinda BOLLINO LUZARDO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 23898 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37395 de fecha 05 de marzo de 2020 y por Resolución Nº 1437/20 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de marzo de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8101 Jun 03- Jun 16

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "VAZQUEZ, EDGARDO INCAPACIDAD", IUE 2-56086/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6303/2019 de fecha 02/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a EDGARDO NESTOR VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FANNY BAS, quien aceptó el cargo el 02/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7769 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "CAMACHO VIGNOLO, LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-50337/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1640/2016 de fecha 11/04/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS NESTOR PANCRACIO CAMACHO VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NESTOR JULIO CAMACHO OLIVERA, quien aceptó el cargo el 29/04/2016.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 8739 Jun 10- Jun 24

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARBIA MARQUE, JESUS - INCAPACIDAD" IUE 2-15901/2017, por auto Nº 2874/2018 de fecha 14/06/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JESUS CARBIA MARQUE, designándose curador a la Sra. LYDIA MABEL SORIA SOUTO, quien aceptó el cargo en la audiencia.-
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 8118 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "SERAFIN TRAVERSO O TRAVERZO, LILA NOEMI INCAPACIDAD", IUE 2-12422/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4645/2019 de fecha 05/09/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LILA NOEMÍ SERAFÍN TRAVERSO O TRAVERZO, al/a Sr/a. LILIANA ESTHER DEL CARMEN SALLÉ SERAFÍN, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 7773 May 28- Jun 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "PEREZ GUTIERREZ, AUREA-INCAPACIDAD", IUE 2-58594/2019, se hace saber que por Resolución Nº 578/2020 de fecha 27/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUIDO BUFFA PEREZ del denunciado AUREA MARIA PEREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 8241 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAJATA PICHERNO, ALFREDO INCAPACIDAD", IUE 60-107/1990, se hace saber que por Resolución Nº 1549/1991 de fecha 24/05/1991, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALFREDO PAJATA PICHERNO, al/a Sr/a. ALICIA PICHERNO, quien aceptó el cargo con fecha 28/05/1991 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 03 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 8245 Jun 04- Jun 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "POUSO FERREIRO, BELEN INCAPACIDAD", IUE 2-11083/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5382/2019 de fecha 19/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BELEN POUSO FERREIRO, al/a Sr/a. BETINA FERREIRO BOGA, quien aceptó el cargo con fecha 26/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 7975 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "CESPEDES PIBETE, CHRISTIAN INCAPACIDAD.-", IUE 2-58104/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7181/2019 de fecha 05/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN MANUEL CESPEDES PIBETE , al/a Sr/a. MARIA ANGELICA PIBETE COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 8160 Jun 04- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIERA, ROSA. INCAPACIDAD.-", IUE 2-41916/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6555/2019 de fecha 11/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROSA VIERA PAZ, al/a Sr/a. MARIA ELENA CARLE VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7842 May 29- Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ROQUE CLAVIJO, JOSE PEDRO DECLARATORIA DE INCAPACIDAD(399/76)", IUE 274-147/1998, se hace saber que por Resolución Nº 4614/2019 de fecha 04/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ PEDRO CLAVIJO , al/a Sr/a. ROSALBA ROQUE CLAVIJO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO ROQUE CLAVIJO , quien aceptó el cargo con fecha 08/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 8083 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "BLANCO CAPOBIANCO, ESTEFANO YAIR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-354/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4538/2019 de fecha 19/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MIRIAM ROSARIO CAPOBIANCO del denunciado ESTEFANO YAIR BLANCO CAPOBIANCO, quien aceptó el cargo con fecha 03/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 28 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7817 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CORREA, CARLOS MARIA - INCAPACIDAD-", IUE 458-803/2007, se hace saber que por Resolución Nº 5078/2019 de fecha 30/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS MARIA CORREA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. FABIAN ARMANDO MOREIRA VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 8542 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "MONTERO CASTILLO, NICOLAS ROBERT INCAPACIDAD", IUE 440-1012/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1854/2020 de fecha 25/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ROBERT MONTERO CASTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YUREMA YAMIRA MONTERO CASTILLO, quien aceptó el cargo el 25/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7791 May 29- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MOREIRA GOMEZ, CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 208-156/2003, se hace saber que por Resolución Nº 7044/2006 de fecha 23/10/2006, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARMEN MOREIRA GOMEZ, al/a Sr/a. BEATRIZ TISCORNIA MOREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2006 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7823 May 29- Jun 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "BUJAN CLARK, SANTIAGO MATIAS INCAPACIDAD", IUE 508-514/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANTIAGO MATIAS BUJAN CLARK, al/a

Sr/a. Maria de Lourdes BUJAN CLARK, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Colonia, 08 de junio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8607 Jun 10- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 286-697/2018, se cita, llama y emplaza a ANTONIO JAVIER COZAR VICENTE por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 8466 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 286-697/2018, se cita, llama y emplaza a Antonio Javier COZAR VICENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 8465 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 300-1096/2016, se hace saber que por auto Nº 2383/2019 de fecha 20/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL DE LOS SANTOS, C.I. 3.887.638-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. CAROL GISELLE CERIANI, C.I. 3.645.479-2, quien aceptó el cargo conferido el 20/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de agosto de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 8002 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR PINTOS ANA BEATRIZ - INCAPACIDAD" IUE 300-883/2017, se hace saber que por auto Nº 4314/2018 de fecha 19.07.2018, se declaró en estado de incapacidad a ANA BEATRIZ AGUILAR PINTOS, C.I. 4.977.886-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a CAROLINA PINTOS, C.I. 4.805.667-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.07.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 27 de julio de 2018- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 7727 May 29- Jun 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "BENITEZ SUAREZ, AGUSTIN ALBERTO - INCAPACIDAD", IUE 501-152/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5473/2016 de fecha 29/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ALBERTO BENITEZ SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANABEL AURORA SUAREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 29/09/2016.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 8058 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "MIERES CARRERO ANDREA JIMENA INCAPACIDAD FA.", IUE 525-421/2019, se hace saber que por Resolución Nº 695/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDREA JIMENA MIERES CARRERO, al/a Sr/a. MARIA SILVIA CARRERO ROCHA, quien aceptó el cargo con fecha 04/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8666 Jun 10- Jun 24

TACUAREMBÓ

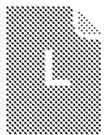
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "PEREZ ALICIA P/ EL NIñO JUSTILLO PEREZ ALEXIS DAMIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA -", IUE 469-471/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1798/2019 de fecha 24/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEXIS JUSTILLO PEREZ, CI: 4.893.293-6,, al/a Sr/a. ALICIA PEREZ, CI: 3.104.754-4,, quien aceptó el cargo con fecha 29/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 8277 Jun 05- Jun 18

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Ministerio
del Interior

Licitación Pública Nº 1/2020

El el marco del procedimiento Licitación Pública Nro. 1/2020 cuyo objeto es la "Contratación de una empresa para la prestación de un Servicio de Limpieza Integral para esta Secretaria de Estado y otras Dependencias", se informa que se prorroga la apertura electrónica del procedimiento, para el día 26 de junio de 2020 a la hora 10.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8637 Jun 10- Jun 10

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 10 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

AGUSTIN ARANDA COITIÑO, 61 años, viudo, MARINO MERCANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 29 4985 (unidad casavalle) y MARÍA MABEL CAPOTTE SOCA, 67 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 29 4985 (unidad casavalle).
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8632 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 2

GASTÓN MARCOS BIANCHI MARTINICORENA, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4862/1103 y NATALIA GABRIELA ACQUISTAPACE CASAGRANDE, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4862/1103.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8675 Jun 10- Jun 12

LEONARDO MARTÍN BUFFA DIAZ, 25 años, soltero, TÉCNICO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1417/203 y MARÍA EUGENIA LABORDE de ARMAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1417/203.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8649 Jun 10- Jun 12

MARCELO BAGNOLI PÉREZ, 32 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/902 y MARGARITA ABREU MATONTE, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL MORA 580/401.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8636 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 3

SANTIAGO DAVID CARDINAL GUTIÉRREZ, 33 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7524 y DAHIANA GABRIELA VALVERDE RIVAS, 30 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7524.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8640 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 7

EDUARDO MATEO PAZOS MANCILLA, 26 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7524 APTO. 3 y PAMELA ALEXANDRA CALVO RIVAS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7524 APTO. 3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 8639 Jun 10- Jun 12

Montevideo, junio 9 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DANIEL NICOLÁS ARIAS RODRÍGUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DEL FUERTE 5247 y VANESA ELIANA RODRIGUEZ SOLANO, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 560 3/p 8563 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 4

DARÍO JAVIER GABA SULÉ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN 3878/1 y VALERIA VANESA ODDO RODRIGUEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN 3878/1.
14) $ 560 3/p 8511 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 6

ANGEL OMAR RINALDI PINI, 61 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. ALBERTO CAUBARRERE 4655/1 y FRANCINETE MARIA dos SANTOS de OLIVEIRA, 57 años, divorciada, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio POROROÓ MANZ. B SOLAR 8.
14) $ 560 3/p 8543 Jun 09- Jun 11

OFICINA No. 7

MARTÍN ALEJANDRO NOYA GARCÍA, 28 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1360 y VALENTINA ESTEVES SIRI, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1360.
14) $ 560 3/p 8527 Jun 09- Jun 11

Montevideo, junio 8 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

SARAHI ALTEZ RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDROMEDA 10559 y SEBASTIAN NICOLAS PIRIZ VILLAURRETA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8431 Jun 08- Jun 10

GUSTAVO ARMANDO ALFONSO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, ING. CIVIL, CUBANO, lugar de domicilio COR. GUILLERMO MUÑOZ 4029 y ANA LAURA GRILLI de los SANTOS, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8411 Jun 08- Jun 10

JULIO MAXIMILIANO HERNANDEZ MEDEROS, 23 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ESPAÑOLA 5463BIS y PAOLA MICAELA GARCÍA LEMOS, 19 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOLÓN S 59.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8393 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

CAMILA GUTIÉRREZ GARCÍA, 27 años, soltera, ASISTENETE DE BIBLIOTECA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINI 809/601 y NOELIA PAOLA TECHERA FABRO, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MINI 809/601.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8401 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

ALFREDO RENE SOSA, 40 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CALPINO 5622 y KATHERINA XABRINA SUÁREZ PIMIENTA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CALPINO 5622.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8412 Jun 08- Jun 10

JORGE GUSTAVO SANTANA ROLIM, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLIN 3675 y GIULIANA ARPINO

TABAREZ, 29 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERLIN 3675.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 8400 Jun 08- Jun 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CARRASCO POLO CLUB - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20225/2017, Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados:" CARRASCO POLO CLUB-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-20225/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carrasco Polo Club promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón número 189872, con frente a la calle Camino Gigantes número 2966, ubicado en la sección catastral de Montevideo rural, departamento de Montevideo, el cual fue segregado del padrón número 60663 según plano del Ing.Agrimensor Alberto De Arteaga -hijo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo el día 29 junio de 1951 con el número 24156 y corresponde a la fracción 40 manzana E de dicho plano, tiene una superficie de 2.733 metros con 71 dm2y se deslinda así: de frente al Oeste Camino Gigantes;65 metros 81 al Norte Lindando con solar 41 ; dos tramos de 45 metros y de 15,54 metros al Sur senda de peatones y al Este línea curva de 26 metros 55 cm de frente a la calle interior G de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana F. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por Decretos 2510/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 y 3796/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días al último titular del inmueble Helena Hombrou y/ o sucesores a cualquier titulo, a los linderos de los del inmueble padrón número 189873 y padrón número 422463 Fiduciarias Posadas y Vecino Sa. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimiento. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 33491 10/p 8525 Jun 09- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de LA Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2do turno, Dra. Andrea Pereyra Robella, en autos caratulados "Guarino Estevez, Luis Pablo. Prescripción Adquisitiva" IUE 210-118/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la primera sección catastral de Cerro Largo, zona sub urbana, manzana Nº 637 de la localidad catastral Melo, empadronados con los números diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve (17.259), diecisiete mil doscientos sesenta (17.260) y seis mil ochocientos cuarenta (6.840), según plano del Agrimensor Mnauel Duarte Morales, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 298 el día 18 de diciembre de 2008 y que constan de una superficie de: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros (454 mts.), cuatrocientos cincuenta y dos metros (452 mts) y cuatrocientos treinta y cuatro metros (434 mts) y se deslindan así: el padrón 17.259 al sureste, 10,78 metros de frente a ruta 26, al oeste, 40,27 metros con el padrón, 17.260, al noroeste, 10,75 metros con el padrón 6.841; el padrón 17.260: al sureste, 10,82 metros de frente a Ruta 26, al oeste, 39,46 metros con el padrón 6.840, al noroeste, 10,79 metros con el padrón 17.259; y el padrón 6.840: al sureste, 10,82 metros de frente a ruta 26, al oeste 38,65 metros con el padrón 6.839, al noroeste, 10,76 metros con el padrón 6.837 y al este, 39,46 metros lindando con el padrón 17.260.- Citándose y emplazándose especialmente a los titulares y/o sucesores a cualquier título, y a los sucesores de Ademar Martínez y a los titulares de los linderos al inmueble objeto de la presente prescripción, esto es, de los padrones 17.259 y 17.260, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar con los procedimientos.- Melo 9 de febrero de 2018.- Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 33491 10/p 8137 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "ALVAREZ MARIA ISABEL Y ALVAREZ MARIA FERNANDA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-189/2018"; por Resolución Nº 41 de fecha 20 de Febrero de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Miguel Pedro Cipriano Barbot Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 6177, 6380, 6473 Y 6175 TODOS DEL BALNEARIO SANTA ANA Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (6176) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 14 y 15 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de Octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de Novecientos metros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 30,00 metros de frente a Rambla del Medio Ambiente, Al Oeste 30,00 metros linda con padrón 6175, al Norte 30,00 metros linda con padrón 6473 y 6380 parte y al Este 30,00 metros linda con padrón 6177; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 21 de Febrero de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 8120 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "CONTI GLORIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 227-702/2017, y según providencia 1211 de fecha 14-10-2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Jesús Lerga, Mafalda Sofía Barissoni, Aguinaldo Abilio Dupetit y Gloria Teresita Conti Landechea, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 5428 sito en la localidad catastral Carmelo, sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 596 m2 05 dm2, según plano del Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22-12-2011; a los titulares del padrón 5930 por ser padrón antecedente al de autos : Líder José Garmendia, María Fripp, Sergio Eduardo y Nair Elizabeth Arrivillaga; a los titulares de los padrones linderos 5429: Jesús Lerga, Mafalda Sofía Barissoni y Aguinaldo Abilio Dupetit; del 5427 y del 7307: Ruben Javier Siri Clark, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibiemiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Laura Stefania Vittori

Carmelo, 28 de mayo de 2020.
LAURA STEFANÍA VITTORI MACIERA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21671 10/p 7957 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: ""BRIGNONI CASTELLINI, MARIA SUSANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

IUE 492-909/2018 según providencia Nº 2718 del 24/10/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del padrón rural Nº 19538 ubicado en la 1ra sección catastral de Florida, Departamento de Florida, el que según plano de mensura del agrimensor Gustavo Iglesias de fecha 23/10/2017 inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 19/7/2018 con el Nº 386, tiene una superficie de 4 hás. 2276 mc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 8772 último titular registral Nicolas Ramon Dalto Hernandez y Nº 13332 último titular registral Ana Maria Flaquer Valerio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Florida, 26 de mayo de 2020. Dra. Beatriz Giordano Pereyra. Juez de Paz Deptal. Florida.

16) $ 15760 10/p 8456 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "BOCAGE, Germán Prescripción IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Germán Carlos BOCAGE MOSCA cédula de identidad Nº 1.512.655-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 3445, Manzana Nº 68, Solar Nº 22, Localidad Catastral, Playa Hermosa, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Valeria RODRIGUEZ RODRIGUEZ, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 257 el 10 de julio de 2006, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de mazo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 7849 May 29- Jun 11

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 6ta. Sección de Maldonado, en los autos caratulados "BENITEZ SORRIBAS MARIA CELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. PADRON 1263 - PARAJE LA JUANITA." IUE 299-26/2016, se pone en conocimiento que el 22 de febrero de 2016 María Celia Benítez Sorribas C.I. 1.796.994-4, ha promovido demanda de prescripción adquisitiva del padrón 1263. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular José Alonso Souto y María Juana Vincelli, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado en el inmueble a prescribir padrón 1263 y a los titulares de los padrones linderos 1262, 1312, 1310, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral La Juanita, zona urbana, que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Claudio R. Franca de marzo de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1039 el 13 de mayo de 2011, (Carpeta Catastral 10, manzana 74 solar 2) consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 15 ms. al N.O. de frente a calle José Ignacio, entre calle Nº 11 y calle R.O. del Uruguay, distando su punto extremo 15,67 ms. de la esquina con la calle ultima nombrada; 30 ms. al N.E linda con padrón 1264; 15 ms. al S.E. linda con padrón 1310 y 30 ms. al S.O. linda con padrones 1262 y 1312, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. San Carlos, 17 de febrero de 2020. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 29551 10/p 7996 Jun 02- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: Báez Núñez Stella Mary y otros. Prescripción Adquisitiva. Ficha IUE 460-187/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Stella Mary, Azucena Elizabeth, María Celeste, Violeta María, Elio Aparicio, Pablo Rosario, Delia Teresita, Juana Lucía y María de los Angeles Báez Núñez promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la localidad catastral de San Carlos, Departamento de Maldonado, Padrón Nº 1172 parte, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de noviembre de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Maldonado con el Nº 1850 el 1º de febrero de 2019, tiene una superficie de 29 metros 57 decímetros cuadrados y se deslinda así: 2 metros 73 decímetros de frente al Oeste a calle Carlos Alberto Cal; 3 líneas rectas quebradas que miden la primera 6 metros 55 decímetros al Sureste, la segunda 1 metro 63 decímetros al Sur y la tercera 10 metros 64 decímetros al Oeste lindando con resto del padrón Nº 1172; 1 metro 10 decímetros al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3917 y 17 metros con 17 decímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 3917. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los eventuales sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales del padrón de autos, Nilda Antonia Vilizzio viuda de José Antonio o José Pablo Nievas Vilizzio, Franklin Nievas Vilizzio y Olver Nievas Vilizzio y todo aquél sujeto con interés en deducir oposición en la presente litis para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 9 de marzo de 2020. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 31521 10/p 8619 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "DE ORLANDO RODRIGUEZ, MIGUEL Y ALMEIDA BANDERA, RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 331-277/2019, y según el decreto Nº 1615/2019 de fecha 11/12/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular Feliciano Cayetano y a Silvia Graciela Sitya o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos; bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio; sobre el bien cuya prescripción se solicita; padrón Nº 20.672, con una superficie de 295 m2 - 29 dm2; manzana 589; sito en la calle Italo Vignolo 332 de la Localidad Catastral de Rivera; que se deslinda: al norte: línea recta de 13 m2 y 43 dm2 con frente a la calle Italo Vignolo; al este: 24 m2 - 21 dm2 lindando con padron 12969; al sur: 11 m2 - 63 dm2 lindando con padrón 20671; al oeste: 23 m2 - 85 dm2 lindando con padrón 20671. Rivera; 16 de diciembre de 2019. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. SUSANA MACHADO ZAROMSKY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 21671 10/p 7852 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "BALLES DINAPOLI, MABEL YPEREZ MEDEGLIA, HECTOR.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 345-511/2019, Por decreto Nº 51/2020 de fecha 13/02/2020, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, Al último titular registral del Padrón Nº 117, en especial al Sr. Gonzalo Ferreiro Larrosa a y a todos los que se consideren con derechos sobre las 4/60 avas partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que en el mismo existen actualmente, empadronado con el Nº 117 sito sobre calle número 14 (hoy Hipocampo) esquina calle número 3 (hoy Las Gaviotas), sito en la 5ª Localidad Catastral La Coronilla y 5ª Sección Judicial de Rocha, Balneario La Coronilla; el cual consta de una superficie de Novecientos noventa y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados (994m 63 dm), según Plano de Mensura de Prescripción levantado por el Ingeniero Andrés Vergara Barrios e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio con el Nº 1284 el día 1º de abril de 2019; el que se deslinda así: al Noroeste 35 metros de frente con la calle número 14 y al Noreste 20 metros también de frente con la calle 3, por ser esquina uniendo ampos frente a ochava curva de 7.85 metros; al Sureste 40 metros lindando con solar número 286 y al Suroeste 25 metros lindando con padrón 869.- Y a los efectos legales para realizar las publicaciones

, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte.- Saluda muy atte:

Chuy, 13 de marzo de 2020.
MARCELO PIETRO BONAVOTA PIAGGIO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29551 10/p 8295 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "SALLABERRY MIRANDA, JUAN CARLOS (auto 642-fs.256) PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 401-31/2018, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos: "SALLABERRY MIRANDA, JUAN CARLOS (auto 642-fs.256) PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 401-31/2018, y según providencia Nº855/2019 de fecha 28/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente, al último titular MARIA FIGUEIRA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº3292 de la 11º Sección Catastral de Durazno, que según Plano del Agrimensor Gonzalo Rios, inscripto en Catastro con el Nº 476 del 23/08/2019, tiene una superficie de 1000 m2 y se deslinda así: AL NORTE: 50 metros con Padrón 7419; AL OESTE: 20 metros de frente a calle Pública; AL SUR: 50 metros con Padrón 6224 y AL ESTE:20 metros con Padrón 6408; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Paso de los Toros, 02 de junio de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 19701 10/p 8284 Jun 05- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2020
Oficio Nº 116/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por decreto Nº 2526 de fecha 31 de octubre de 2017, dictado en autos caratulados "SIERIG PEREZ JOSE ENRIQUE Y SIERIG PEREZ WILSON GERARDO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 449-22/2017".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado los Sres. José Enrique SIERIG PEREZ y Wilson Gerardo SIERIG PEREZ, titulares de la cédulas de identidad Nº 2.716.464-5 y 2.572.445-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguientes BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, Padrón Nº 3898, huerto 206, que según plano del Agrimensor César Vesperoni, de febrero de 1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 13/11/1990 con el Nº 6698, consta de una superficie de 1 Há 7720 mc y se deslinda así: al SUROESTE: 225 m 43 cm con el padrón 3897, al NOROESTE: 226 m 70 cm, también de frente por ser esquina a calle Carmelo Colmán, al NORESTE: 226 m 70 cm también de frente a calle 4 de octubre y al SURESTE: 83 m 61 cm lindando con el padrón 3899.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos Hieronides Gonzalez Pintos, y a José Daniel Gonzalez Capizz y/o a sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y tres, 21 de mayo de 2020.- Dra. Florencia Ferreyra- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 29551 10/p 8478 Jun 08- Jun 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DARINO DUMAS EDGARDO QUIEBRA (CIVIL)", IUE 156-88/2002, por auto Nº 2181/2020 de fecha 20/05/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26/08/2020 a las 13:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Avda. Lecueder 449 B, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Artigas, ocho de junio de dos mil veinte..
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8609 Jun 10- Jun 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MORGAS VEIGA LETICIA Y OTRO - RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA O NATURAL -", IUE 2-8609/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALISSON MORGAS VEIGA, inscripta el día 03/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3, en el sentido que: deberá agregarse su segundo nombre "TAHIZ", agregar a HECTOR EDUARDO GOMEZ GONZALEZ como su padre legítimo, cambiar su primer apellido "Morgas" por "Gómez" y en lugar de "Veiga" como segundo apellido debe decir "Morgas", y donde dice "filiación" en la partida debe completarse con "hija legítima", por así corresponder.

Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7920 Jun 01- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ULISES SANTIAGO LÓPEZ BURGHETTO, inscripta el día 14/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1282, en el sentido que: en el estado civil del Sr Ulises Santiago López Burghetto donde dice "soltero" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Ultima Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7678 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ VIDELA SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-8278/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALDA VIDELA GONZÁLEZ, inscripta el día 14/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1747, en el sentido que: en el estado civil de la Sra Alda Videla González donde

dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7677 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI RUIZ DÍAZ, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44594/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS LILIÁN MOROSINI RUÍZ DÍAZ, inscripta el día 09/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1110, en el sentido que: donde dice "RUIZ DÍAZ" debe decir "HERNANDEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7390 May 25- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALMADA, HUGO Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE ARTURO CAZET, inscripta el día 07/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1170, en el sentido que: donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO CON NORA ALMADA CANO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7384 May 25- Jun 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BATOVSKY SALIWONCHIK, ANA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10977/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GONZALO ANTONIO CIGANDA Y ANA MARÍA BATOVSKY SALIWONCHIK, inscripta el día 19/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: Donde respecto al Sr. Gonzalo Antonio Ciganda Brasca dice "nacido el 21 de febrero de 1962" debe decir "nacido el 25 de febrero de 1962" por así corresponder.

Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7671 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Silva, Florinda - Rectificación de Partida" I.U.E: 2 -1011/2018 se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Esteban Rodríguez Méndez, en el sentido que donde dice "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2018 ESC. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7894 Jun 01- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "AGULLA ESMORIS, VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TRISCILA VILLELLA AQULLA, inscripta el día 17/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 0 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 136, en el sentido que: donde dice "Aqulla", deberá decir "Agulla" por así corresponder.

Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8208 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSI, MARILYN RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-18165/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARYLIN ROSSI ROSSI, inscripta el día 06/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-719, en el sentido que: donde dice: ... nació una criatura de sexo femenino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARYLIN...; debe decir: nació una criatura de sexo masculino...; ... y que a la expresada criatura se le ha puesto de nombre de SANTIAGO... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7833 May 29- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI PILETTI Y ANGELA INTROPIDO, inscripta el día 28/04/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 6, en el sentido que: Donde dice: "ENRIQUE" debe decir" CARLO ENRICO LEOPOLDO" y donde dice: nacido el "VEINTICUATRO" de julio de mil ochocientos setenta y uno , debe decir: "VEINTICINCO" de julio de mil ochocientos setenta y uno, donde dice: hijo legítimo de " JOSE" UNGARI y" MAGDALENA"PILETTI, debe decir: hijo legítimo de "GIUSEPPE" UNGARI y de "MADDALENA" PILETTI, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA UNGARI INTROPIDO, inscripta el día 01/12/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 179, en el sentido que: Donde dice: hija de la declarante y de "ENRIQUE" UNGARI, debe decir que es hija de la declarante y de " CARLO ENRICO LEOPOLDO" UNGARI y donde : que es nieta por línea paterna de : "JOSÉ" UNGARI y de " MAGDALENA" PILETTI, debe decir: que es nieta por línea paterna de "GIUSEPPE" UNGARI Y "MADDALENA" PILETTI, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8738 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARGARITA UNGARI INTROPIDO E HIPOLITO ROBALES, inscripta el día 17/08/1927, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 8, en el sentido que: Dond edice: MARGARITA "HUNGARI" debe decir: MARGARITA "UNGARI" y donde dice hija de "ENRIQUE HUNGARI" debe decir: hija de "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI" por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 8737 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE

2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON ANSELMO ROBALES UNGARI , inscripta el día 28/04/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 46, en el sentido que: Donde dice: es nieto por línea paterna de "ENRIQUE UNGARI", debe decir: "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8714 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON ANSELMO ROBALES UNGARI Y SEVERINA FONSECA, inscripta el día 21/05/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: Donde dice: hijo de MARGARITA " HUNGARI" debe decir: hijo de "MARGARITA UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8710 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI PILETTI, inscripta el día 25/03/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 15, en el sentido que: Donde dice: falleció "ENRIQUE" UNGARI, debe decir: falleció " CARLO ENRICO LEOPOLDO" UNGARI y donde dice: nacido en CREMONA (ITALIA) el "18" de julio de 1871, debe decir : nacido el " 25" de julio de 1871, por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8707 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARGARITA UNGARI DE ROBALEZ, inscripta el día 06/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 48, en el sentido que: Donde dice: que dicha finada era hija de "ENRIQUE" UNGARI ,debe decir: que era hija de "CARLO ENRICO LEOPOLDO UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8704 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON ROBALEZ HUNGARI, inscripta el día 06/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 77, en el sentido que: Donde dice: falleció WASHINGTON ANSELMO ROBALEZ "HUNGARI", debe decir: "UNGARI" y donde dice: hijo de HIPÓLITO ROBALEZ Y MARGARITA"HUNGARI" , debe decir: "UNGARI", por así corresponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8698 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBALEZ FONSECA, HUGO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-6182/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HUGO ARIEL ROBALEZ, inscripta el día 19/03/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Artigas, Acta Nº 61, en el sentido que: Donde dice. es nieto por línea paterna de MARGARITA "HUNGARI", debe decir: "UNGARI", por así correponder.- por así corresponder.

Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8696 Jun 10- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORONOZ RODRIGUEZ MAURO Y ARAUJO DE OLIVEIRA MADEIRA MARIA FERNANDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-108/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santino Oronoz Araújo, inscripta el día 02/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 673, en el sentido que: donde dice:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira" debe decir:"María Fernanda Araújo de Oliveira Madeira C.I.Nº 4.955.518-1" por así corresponder.

Artigas, 27 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7792 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ RIBEIRO JUNIOR NAZARET S/ RECTIFICACION DE LA PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-111/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUNIOR NAZARET NUÑEZ RIBEIRO, inscripta el día 23/05/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 506, en el sentido que: donde dice:"Oficial del Estado Civil ....sección del departamento de Artigas" debe decir:" Oficial del Estado Civil Primera sección del departamento de Artigas" por así corresponder.

Artigas, 08 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8572 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOPHIA CUESTA MARTINS, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 340, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo; en la linea 16 donde dice:"...de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas"; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Martins Sophia", debe decir:"Cuestas Martins Sophia". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 7609 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR MARCELO CUESTA, inscripta el día 03/09/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 255, en

el sentido que: en la linea 11 donde dice:"... de Héctor Cesar Cuesta...", debe decir:"...de Héctor Cesar Cuestas..."; y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7608 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CUESTA, CESAR MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-32/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CESAR MARCELO CUESTA CARBALLO con AMANDA MARTINS RODRIGUES, inscripta el día 28/08/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 32, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:"Cesar Marcelo Cuesta Carballo", debe decir:"Cesar Marcelo Cuestas Carballo"; en la linea 10 donde dice:"hijo de Héctor Cesar Cuesta", debe decir:"hijo de Héctor Cesar Cuestas" y en la anotación marginal donde dice:"Cuesta Cesar Marcelo", debe decir:"Cuestas Cesar Marcelo. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 26 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7606 May 27- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GULARTE OLIVERA, LORENA SOLEDAD RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-90/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXIS JOAQUIN ROLIN GULARTE, inscripta el día 20/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 67, en el sentido que: en la linea 9 donde dice: "... Que en Hospital local...", debe decir:"...Que en Hospital de Artigas..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 25 de mayo de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7501 May 26- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PESSI ORTA, ANA CARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-100/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JAIME JESUS REPETTO FUENTES, inscripta el día 11/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE DE ESTADO CASADO DEBE DECIR SOLTERO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7724 May 28- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO RUIZ, GELI FERMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-121/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ASUNCION RUIZ, inscripta el día 01/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 469, en el sentido que: DONDE DICE ASUNCION RUIZ DEBE DECIR ASUNCION RUIZ MIRABALLES por así corresponder.

Canelones, 02 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8063 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLMOS PRATT, NICOLAS BRUNO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-113/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS BRUNO OLMOS PRATT, inscripta el día 21/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1853, en el sentido que: Donde dice fecha de nacimiento "25/05/2004" debe decir "10/05/2004" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7620 May 27- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA LAUZ DUARTE, inscripta el día 01/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 306, en el sentido que: donde dice "FLORENCIA LAUZ DUARTE" debe decir "FLORENCIA LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7283 May 21- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ BENTANCOR, CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-", IUE 440-122/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUIN LAUZ DUARTE, inscripta el día 26/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido que: donde dice "JOAQUIN LAUZ DUARTE" debe decir "JOAQUIN LAUZ LOPEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 20 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 7282 May 21- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DINIZ CLAUDIO ANTONIO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-53/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO ANTONIO CRUZ DENIS Ó CLAUDIO ANTONIO DINIZ, inscripta el día 21/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL ESTADO CIVIL DE LA OFICINA JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 197.
Río Branco, 05 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8515 Jun 09- Jun 23



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GOMEZ ELKA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-800/2019, por Decreto No. 6307/2019 de fecha 16/09/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Elka Lorena GOMEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que donde dice en el cuerpo "CHAVES" debe decir "CHAVEZ" por así corresponder.-
Rosario, 23 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8650 Jun 10- Jun 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO SANCHEZ, CELSA MARIA DEL VERDUN Y HERNANDEZ ALONZO, MARIA ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 432-96/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ ALONSO, inscripta el día 22/12/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 909, en el sentido que: donde dice que es hija de María del Verdún Alonso Sánchez, se establezca que es hija de Celsa María del Verdún Alonzo Sánchez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 8455 Jun 08- Jun 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO SANCHEZ, CELSA MARIA DEL VERDUN Y HERNANDEZ ALONZO, MARIA ANGELES RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 432-96/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CELSA MARÍA DEL VERDÚN ALONSO SÁNCHEZ, inscripta el día 26/12/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice que es hija de Albérico Juan Alonso Zabaleta, se establezca que es hija de Albérico Juan Alonzo Zabaleta. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 8453 Jun 08- Jun 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CHAVEZ SOLE, JULIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-106/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIAN FERNANDEZ CHAVEZ SOLE, inscripta el día 07/06/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMER SECCION JUDICIAL DE MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 887, en el sentido que: Donde dice ..." hijo natural de Rafael Fernandez Chavez...", debe decir " hijo natural de Rafael Fernandez Chaves " y en el marginal donde dice " Fernandez Chavez ", debe decir " Fernandez Chaves ", por así corresponder. por así corresponder.

Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8323 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, en los autos caratulados "Chaparro Arcieri María Luisa; Gianella María y Karina María Catalina - Rectificación de Partidas", IUE 300-748/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:1) MATRIMONIO de HECTOR RENE CHAPARRO CORLETTO y NORA GLADYS ARCIERE NOBILE, extendida el 03 de octubre del año 1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Paysandú, acta Nro 201, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de MARIA LUISA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 14 de julio del año 1961 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 715, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 3) NACIMIENTO de GIANELLA MARIA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 12 de febrero del año 1965 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 170, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto; 4)NACIMIENTO de KARINA MARIA CATALINA CHAPARRO ARCIERE, extendida el 24 de marzo del año 1972 por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 492, en el sentido que en dicha acta donde dice: el apellido de la madre "ARCIERI", debe decir "ARCIERE", por ser lo correcto.-

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8061 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DELL KRAMER, JOHNATAN ANDRES Y RODRIGUEZ DOMINGUEZ, PRISCILA ANTONELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-58/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE NOEMI DELL RODRIGUEZ, inscripta el día 05/10/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1572, en el sentido que: en el texto de dicha acta donde dice los apellidos de la madre:"DOMINGUEZ CAMEJO", debe decir: "RODRIGUEZ DOMINGUEZ" y en el margen de la misma donde dice el segundo apellido: "DOMINGUEZ", debe decir: "RODRIGUEZ". Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- por así corresponder.

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8059 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "BURIS, LORENA ELISABETH-RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-84/2020, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:1) MATRIMONIO de JUAN ANDRES CARABALLO y LORENA ELISABETH BURIS, extendida el 13 de marzo del año 2014, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 43, en el sentido que en dicha Acta, en el texto y en el margen, donde dice:"LORENA ELIZABETH", debe decir: "LORENA ELISABETH", por así corresponder; 2)de NACIMIENTO de GINO GAEL CARABALLO BURIS, extendida el 19 de febrero del año 2015, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, nacido el 12 de febrero de 2015, Acta Nro 228, en el sentido que en dicha Acta, en el texto, donde dice el nombre de pila de la madre:"LORENA ELIZABETH", debe decir: "LORENA ELISABETH", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-

Paysandú, 29 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7912 Jun 01- Jun 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAMON MARIA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-169/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EUGENIO RODRIGUEZ PICOS, inscripta el día 23/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera del Departamento de Paysandú, Acta Nº 648, en el sentido que: en texto del acta donde dice que falleció siendo de estado civil "viudo" debe decir que falleció siendo de estado civil "soltero". Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. por así corresponder.

Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8541 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MARTÍNEZ, EVA MARÍA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 343-56/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO DANIEL SOSA MARTINEZ, inscripta el día 02/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Rocha, Acta Nº 304, en el sentido que: En el cuerpo y en el margen de la partida de nacimiento donde dice: "MATEO DANIEL SORIA SOSA" debe decir: "MATEO DANIEL SOSA MARTINEZ", por asì corresponder por así corresponder.

Chuy, 05 de junio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8523 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TEXEIRA SALVI DEBORA Y DUARTE LEIVAS CRISTIAN EN REP. DE SU MENOR HIJO NAHITAN VALENTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-205/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN VALENTÍN SALVI TEXEIRA, inscripta el día 22/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2399, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "SALVI TEXEIRA" debe decir "DUARTE (apellido paterno) TEXEIRA (apellido materno) " por así corresponder.

Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8274 Jun 05- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AYEISH SAMBUCETTI, JEHAD Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 352-128/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: - De Nacimiento de: JEHAD JOSE AYEISH SAMBUCETTI, inscripta el día 30/10/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª sección del departamento de Artigas, Acta Nº 373, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "AYEISH JEHAD JOSE" debe decir "AYEISH SAMBUCETTI JEHAD JOSE", por así corresponder. - De Nacimiento de: GABRIELA SORAYA AYEISH SAMBUCETTI, inscripta el día 20/03/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la 7ª sección del departamento de Artigas, Acta Nº 89, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "AYEISH GABRIELA SORAYA" debe decir "AYEISH SAMBUCETTI GABRIELA SORAYA", por así corresponder. - De Nacimiento de: MARIA YAMILA AYEISH SAMBUCETTI, inscripta el día 26/12/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Artigas, Acta Nº 1110, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "HUSEIM" (el cual posteriormente fue rectificado por "AYEISH", debe decir "AYEISH SAMBUCETTI MARIA YAMILA", por así corresponder. - De Nacimiento de: SAMARA ANDREINA AYEISH SAMBUCETTI, inscripta el día 01/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Artigas, Acta Nº 827, en el sentido que: en el margen de la partida, donde dice "HUSEIM" (el cual posteriormente fue rectificado por "AYEISH", debe decir "AYEISH SAMBUCETTI SAMARA ANDREINA", por así corresponder. - De Defunción de: MARIA ELENA SAMBUCETTI RICCI, inscripta el día 18/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, Acta Nº 510, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo de la partida, donde dice "SAMBUCETI" debe decir "SAMBUCETTI", por así corresponder.

Salto, 03 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8262 Jun 05- Jun 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MARTINEZ MAURICIO RAUL Y HERNANDEZ ABARNO, VERONICA VICTORIA RETIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-", IUE 371-156/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA ANTONELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ, inscripta el día 02/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 02, en el sentido que: dónde dice el apellido paterno "Hernánez" debe decir " Hernández" por así corresponder.

San José, 05 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8521 Jun 09- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, RODRIGO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-123/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO FERNANDO MOREIRA RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 354, en el sentido que: donde dice "Moreira" deberá decir "Maneiro" por así corresponder.

Mercedes, 02 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8066 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CESIS, AURIA LELIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AURIA LELIA MELO CELIS, inscripta el día 24/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde surge como apellidos "Fernández de Melo" debe decir "Celis Fernández" el que corresponde.- por así corresponder.

Tacuarembó, 02 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 8098 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVERA CARABALLO, MIGUEL ANGEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-633/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, Miguel Angel Silvera Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 245 de fecha

09/05/1973, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, respecto al apellido materno DONDE DICE "hijo legítimo de ...NIMIA CARABALLO" DEBE DECIR" hijo legítimo de ...NIMIA CARBALLO" por SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 29 de mayo de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8339 Jun 05- Jun 18

Remates



PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "ARCAUS BITANCUR, RAMIRO Y FERMIN C/ ARCAUS SCARONE, MIGUEL ANGEL VIA DE APREMIO" IUE 432-221/2009, se hace saber que el día 20 de julio de 2020 a las 14:00 horas en las puertas del juzgado sito en la calle José Enrique Rodó 634 entre Batlle y Washington Beltrán, se procederá por intermedio del Martillero Maximiliano Fain, Matrícula N.º 6.273, R.U.T. 216618120016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 50% indiviso del edificio y demás mejoras sito en la localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 3.342, que según plano del Agrimensor Miguel Graña de 21/3/1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 3.490 el 5/4/1972, consta de una superficie de 235 metros 87 decímetros, según títulos y según el plano citado 238 m 17 dm y se deslinda así: NORESTE: 10 metro 66 decímetros de frente a calle Carabajal entre Juan Farina e Intendente Lois, distando su punto 18 metros 865 milímetros a la esquina formada por la calle del frente y Juan Farina. SURESTE: 2 rectas de 17 metros y 5 metros 39 centímetros con padrón 3.343. NOROESTE: 22 metros, 54 con padrón 3.341. SUROESTE: 10 metros 40 con padrón 3.344. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Si el total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque o certificado de transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo de esa manera con la Ley mencionada y la 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el bien se encuentra ocupado, no surgiendo deudas de Contribución Inmobiliaria ni de Impuesto de Primaria. Se desconoce otro tipo de deuda, que en caso de existir no pueden ser de cargo del expediente. 5) Que se agregó el ultimo título en testimonio notarial expedido conforme a la ley 16.266 en cuanto a los antecedentes, los mismo fueron agregados en testimonio notarial, no obran originales en la sede. 6) Que se encuentra agregado copia del MTOP del plano de mensura respectivo. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 9) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen del expediente, la titulación, de los certificados registrales y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, José Enrique Rodó 634. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Lavalleja, el 8 de junio de 2020.

Minas, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Única Publicación
20) $ 5712 1/p 8670 Jun 10- Jun 10

SORIANO

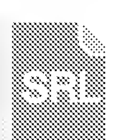
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CASTRO BONILLA, SERGIO DANIEL; CARLOS ALBERTO Y CASTRO FLORES, SERGIO ADHEMAR C/ CASTRO RAMOS, ROCIO Y MIRKO ALEJANDRO - PARTICION" IUE 431-1014/2014, se hace saber que el próximo día 26 de Marzo de 2020 a las 14:00 hs en puertas del juzgado sito en 18 de julio 366 de Mercedes, por intermedio del rematador JOSÉ SÓÑORA Mat. 5796, RUT 180160230017, y asistido por el Sr/a. Alguacil del Juzgado, saldrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 405 de la localidad catastral de Mercedes, ubicado en zona urbana del Departamento de Soriano, manzana 46 de la localidad catastral Mercedes, que según plano de mensura del Agrimensor Mayo Martínez, de mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 544, el día 13 de mayo de 1955 consta de una superficie de 530 metros 55 decímetros y se deslinda así: al sur 11,92 metros de frente a calle Paysandú, al oeste 44,33 metros lindando con padrón 406, al norte 12,03 metros lindando con padrón 399, al este 44,27 metros lindando con padrón 404. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en dólares por los medios previstos en la Ley 19.210, más comisión y tributos a su cargo; y el saldo en plazo que se le notificará. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la sede para ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce si existen adeudos municipales, consumos, impuestos, etc. 5) Se hace constar que no fueron inscriptos los certificados de resultancias de autos de las sucesiones de Natividad y María Berta Flores Aboal y de Juan Francisco Saldain 6) Que existen condominios. 7) No existen agregados planos de construcción, ni el estado de las mismas, ni si el bien está ocupado. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diario oficial y tres en diario local.

Mercedes, 13 de marzo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
20) $ 12240 3/p 8384 Jun 08- Jun 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CASTELLANO PIROTTO SEVESO SRL.
Cesión Modificación

Contrato: 4/03/2020
Inscripción: Nº 2954, 05/03/2020
Cedente: CARMEN CAROLINA SEVESO FREIRE
Cesionarias: Iris del Carmen Castellano Verlo (15 cuotas)
Graciela Raquel Pirotto Portela (15 cuotas)
Administración: Iris Castellano Verlo y Graciela Pirotto Portela, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8736 Jun 10- Jun 10

CLAUCOR S.R.L.
Cesión

Contrato: 05/02/2020
Inscripción: Nº 1889 el 07/02/2020
Cedentes: CLAUDIO BERNARDO SCHWARTZ FRYDMAN (Totalidad) y DIEGO MASSIRONI BOWLEY (Totalidad)
Cesionarias: Mariana Corte Teliz (17 cuotas)
Magela Corte Teliz (16 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8732 Jun 10- Jun 10

BULEVAR CALZADOS LIMITADA.
Declaratoria Rectificación

Contrato: 16/07/2019
Inscripción: Nº 11240, 19/07/2019
Se rectifica cesión de cuotas de fecha 1/06/2018 en cuanto que CRISTINA RAMOS TEJERO y HERMELINDA TEJERO BLANCO ceden 8 cuotas sociales indivisas a JAVIER SEDES RAMOS.
La sociedad queda integrada por: CRISTINA

RAMOS TEJERO con 6 cuotas y JAVIER SEDES RAMOS con 8 cuotas.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8730 Jun 10- Jun 10

DigitalProjex SRL

Cesión: 18/02/2020
Inscripción: 10/03/2020 Nº 3195.
Cedentes: Nelson JIMENEZ - 10 cuotas. Jorge BORGES 10 cuotas.
Cesionario: Matías PRECIOZZI - 20 cuotas.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8725 Jun 10- Jun 10

RIO CAMPERO S.R.L.
CESION

Contrato: 16.12.2019
Inscripción No. 3350 Año 2020
Cedentes: María Teresa, Mario Marcos y Rosana Ines PASTORE MASTRANGELO, 40 cuotas en total
Cesionaria: Myrian o Myriam Leddy MASTRANGELO GAGO, 40 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8724 Jun 10- Jun 10

CORNELIO SRL

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION 30/01/2020
INSCRIPCION: 1163 05/02/20
CEDENTES: SARA FABIANA PERELMAN MIZRAHI (69 cuotas)
GABRIEL ALEJANDRO TOL LEVIN (70 cuotas)
CESIONARIO: JULIAN TOL PERELMAN 139 cuotas
INTEGRACION ACTUAL: SARA FABIANA PERELMAN MIZRAHI 1 cuota Y JULIAN TOL PERELMAN 139 cuotas
ADMINISTRACION: JULIAN TOL PERELMAN.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8723 Jun 10- Jun 10

OVIDIO SPORT SRL

Contrato: 23/01/2020
Inscripción: 1177/2020
Socios: RODRIGO NICOLAS AMUZ BALARI, ALESSANDRA MARIA ABUDE CARDOZO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años
Objeto: Promoción, desarrollo, realización, explotación de actividades deportivas y recreativas de una o varias modalidades. En cumplimiento del objeto podrá realizar toda clase de actos
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8722 Jun 10- Jun 10

ENERGY SOLUTIONS URUGUAY LTDA

CONTRATO: 9/4/2020
INSCRIPCIÓN: 3553/2020
PLAZO: 2 años desde 9/4/2020, prorrogable automáticamente periodos iguales y sucesivos
SOCIOS: Oscar Federico Nogueira Cabrera, Álvaro Marcelo Victoria Piedrahita, Stefan Kuhn
CUOTAS: 30 c/u
CAPITAL: $ 90.000
OBJETO: Monitoreo: Venta, Instalación, service de sistemas de Monitoreo para equipamientos electrónicos, eléctricos y sistemas ambientales; UPS; en territorio nacional y en el extranjero; y toda actividad afín o colateral al objeto enunciado.
ADMINISTRACIÓN: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 8720 Jun 10- Jun 10

"Centro Educativo de Rehabilitación Integral Sociedad de Responsabilidad Limitada"
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato.-

Fecha: 05/12/2019.-
Inscripción: Nº 17998, el 16/12/2019.-
Modificación: Valerín Duarte Guarisco, quedará con 4 cuotas de $U 1.000, cada una y Rita Virginia Moreira Cuña, quedará con 8 cuotas de $U 1.000, cada una.-
Cedente: Juana Marlene Rodriguez di Fiori, cede a Valerín Duarte Guarisco 4 cuotas de $U 1.000 cada una, totalizando $U 4.000; quién pasa a tener 4 cuotas de $U 1.000 cada una, totalizando $U 4.000.-
Cedente: Nery Matilde Dutilh Mawad, cede a Rita Virginia Moreira Cuña, 4 cuotas de $U 1.000 cada una, totalizando $U 4.000; la que pasa a tener 8 cuotas de $U 1.000, cada una, totalizando la suma de $U 8.000.-
Cesionarios: RITA VIRGINIA MOREIRA CUÑA y VALERIN DUARTE GUARISCO.-
Plazo: 20 años
Administración y Representación: Rita Virginia Moreira Cuña y Valerín Duarte Guarisco respectivamente, en forma conjunta, indistinta o separada.
Única Publicación
22) $ 9912 1/p 8716 Jun 10- Jun 10

"L & D TRANSPORTES LTDA."

Contrato: 30/12/2019
Registro: nº 778 el 27/01/2020
Socios: Arthur CLAASSEN DÜCK (10 cuotas) Dennis CLAASSEN SCHRÖDER (10 cuotas), y Gabriela CLAASSEN SCHRÖDER (10 cuotas).-
Capital: $ 30.000 (30 cuotas de $ 1.000 cada una).
Objeto: Explotación del comercio en el rubro de: "Transporte de personas y cosas, cargas a flete, pudiendo ser dichos servicios departamentales, interdepartamentales, compra y venta de inmuebles, vehículos, y toda clase de bienes muebles anexos, compraventa de semovientes, y toda clase de productos agrícolas, de huerta y granja, forestación, intermediación, distribución, representación; y prestación de servicios de transporte, forestales y agrícola exclusivamente.- En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos sobre todo tipo de bienes y realizar cualquier clase de operaciones, civiles y comerciales, realizar importaciones y exportaciones y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos convenientes para el buen desarrollo del objeto de la Sociedad, sin limitación alguna
Plazo: 30 años.-
Domicilio: "Colonia El Ombú", Ruta Nacional número 3 kilómetro 284, departamento de Río Negro
Administración: Arthur CLAASSEN DÜCK.
Única Publicación
22) $ 11151 1/p 8712 Jun 10- Jun 10

"JIFIM S.R.L"

Contrato: 30/12/2019.
Socios: Francisco Irabuena Machado (50 cuotas), Juan Andrés Irabuena Machado (50 cuotas)
Capital: $u 100.000 (100 cuotas de $u 1.000)
Objeto: adquisición, enajenación importación, exportación y comercialización de motos, accesorios, repuestos, bicicletas, service de mantenimiento de motos y como actividad secundaria Inmobiliaria.-
Plazo: 30 años. Prorrogables automáticamente por períodos de cinco años cada uno.-
Administración: Francisco y Juan Andrés Irabuena Machado indistintamente.-
Domicilio: Salto
Inscripción: 7/1/2020 Nº 153.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 8708 Jun 10- Jun 10

Transformación LAGLO S.A. a LAGLO S.R.L.

Contrato: 31 de Diciembre de 2019
Inscripción: No. 324 del 13 de enero de 2020
Socios: ROBERTO CARLOS BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (367.500 cuotas), GERONIMO BORTAGARAY DERREGIBUS (3750 cuotas), JUANCRUZ BORTAGARAY DERREGIBUS (3750 cuotas).-
Capital: $ 375.000 dividido en 375.000 cuotas sociales de $ 1 cada una, proveniente en su totalidad de la sociedad anónima.-
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en todas sus formas detalladas. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Administración: Roberto Carlos Bortagaray Pereira Machado
Plazo: 30 años a partir del 31 de diciembre de 2019
Domicilio: Salto.
Única Publicación
22) $ 9912 1/p 8705 Jun 10- Jun 10

"CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS SRL"

RUT 110097770012 MODIFICACIONES DE CONTRATO: 20/12/2019 Nº 827 DE 28/1/2020 ADMINISTRACIÓN CONJUNTA ENTRE PAULINA BRASO BARREIRO Y MATIAS DELFINO PEREZ
CLAUSULA 12: SE AMPLIO, QUE AL FALLECIMIENTO DE UN SOCIO, CONTINUARÁ ADEMÁS DE CON LOS HEREDEROS, CON "EL O LA CONYUGE SUPÉRSTITE".
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8699 Jun 10- Jun 10

ESCUELA ANTARES SRL

Partición: 21/11/2019
Inscripción: Nº 17120 el 27/11/2019
Otorgantes: Elsa Veronica Gonzalez Lima y Jose Ernesto Perez Spalla.
Se adjudica a JOSE PEREZ 1 cuota social.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8678 Jun 10- Jun 10

CALCOM LTDA.
MODIFICACIÓN

CONTRATO; 27/12/2019
INSCRIPCIÓN: 1919 10/02/2020)
AUMENTO DE CAPITAL: $ 3.970.200
SOCIOS: Virginia Celaya (15 cuotas $ 133.340 cada una)
Mario Alvarez Zulawski (15 cuotas $ 133.340 cada una).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8676 Jun 10- Jun 10

BA&OC S.R.L
Fe de Erratas

Se recitifica publicación del 10/3/2020: donde dice María Jimena Maisonnave y Maisonnave Castro, debe decir María Jimena Castro Maisonnave.
Única Publicación
22) $ 187 1/p 8647 Jun 10- Jun 10

URUGUAY VIGILANCIA SRL

Contrato: 16/01/2020.
Inscripción: 638/2020.
Socios/ Cuotas: Marcelo Dameno Mastrogiovanni (99), Soledad Echeverría Fernández (1).
Capital: $ 20.000.
Objeto: prestación de servicios de seguridad, vigilancia y limpieza.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Marcelo Dameno Mastrogiovanni exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8622 Jun 10- Jun 10

"L'EMIR GOURMET S.R.L."
CESIÓN de CUOTAS y MODIFICACIÓN de CONTRATO

Contrato: 27/01/2020.
Inscripción: 1850 (07/02/2020).
Cedente: Dahiana Estibaliz Acosta Torres (totalidad de cuotas).
Cesionarios/ Cuotas: Cesar Correa Naya (12 cuotas); Natalia Karen Rodríguez Núñez (12 cuotas).
Modificación: Se elimina a Dahiana Estibaliz Acosta Torres de la Administración y Representación (art. 7).
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8614 Jun 10- Jun 10

EL CIRCULO S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 10/10/2019
Inscripción: 15367/2019
Cedentes: MARIA CECILIA RAMBAU PACCIO y SEBASTIAN LUIS LUPO STANGA (Totalidad)
Cesionario: GONZALO JAVIER BLANCO MARRERO (36 cuotas) y JULIETA JORGELINA BERRIEL SIMONE (4 cuotas).
Modificación: Administración- Representación: GONZALO JAVIER BLANCO MARRERO
Plazo: 30 años desde 10/10/2019.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8602 Jun 10- Jun 10

DISTRIBUIDORA LOS ROBLES SRL
CESION CUOTAS, MODIFICACION

Contrato: 16/10/2019
Inscripción: 18360; 23/12/2019
CEDENTES: Marcelo Curciy Fabiana Torre (95) y Juan Manuel De Joan (5)
CESIONARIOS: JORGE Y DIEGO SUAREZ (50 cuotas c/u)
Cuotas cedidas: 100
Modificación: administración indistinta, domicilio Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8600 Jun 10- Jun 10

DOCCAN CARDONA SRL
(Antes: DOCCAN SRL)

Contrato: 09/10/19.
Inscripción: 17538/2019
Socios: Elizabeth Kelland (99 cuotas), Hugo De Armas (1 cuota).
Objeto: Clínica Veterinaria.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 80.000.
Administración: Hugo De Armas.
Domicilio: Cardona. Soriano.
Declaratoria por homonimia: 28/04/20.
Inscripción: 3839/2020.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 8552 Jun 10- Jun 10

"AGROVERDE MPM S.R.L."

CONTRATO: 30/3/2020.
INSCRIPCION: Nro. 4786/2020 el 25/5/2020.
OBJETO: a) explotación de la agricultura, ganadería, lechería y de todos los negocios de naturaleza agropecuaria; b) la industrialización o comercialización en todas sus formas de sus productos; c) el arrendamiento, administración y compraventa de inmuebles rurales, haciendas, insumos, productos agropecuarios y todos sus derivados; d) la prestación y arrendamiento de servicios y de obras de toda clase; e) operar en la actividad comercial tanto en forma contado o crédito de todo el país abarcando: a) compraventa de ganados, remates, ferias, remates en pantalla, exposiciones. b) compraventas de granos, fardos, raciones en comercios, barracas, cooperativas y/o particulares, c) compras de insumos y útiles en veterinarias, barracas y cooperativas. Y en general, realizar todo tipo de negocios, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y tengan por finalidad cumplir más adecuadamente con el mismo
SOCIOS: Pablo Montenegro Oddone (46 cuotas), Martín Benia Zabala (39 cuotas) y Mauricio Gervaz Bardelli (15 cuotas)
CAPITAL: $ 160.000.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Pablo Montenegro Oddone, Martín Benia Zabala y Mauricio Gervaz Bardelli, actuando indistintamente.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Paysandú.
Única Publicación
22) $ 12390 1/p 8549 Jun 10- Jun 10

"SOLUSAL SRL"
Cesión cuotas sociales y Modificación Contrato

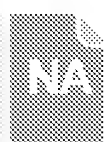
Contrato: 21-4-2020
Inscripción: 3957/2020
Cuotas: 50
Cedente: Carlos Mario Ferreira
Cesionaria: Silvana María Machado Tironi
Modificación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Renzo Rocca Barbieri.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 8548 Jun 10- Jun 10

Venta de Comercios



ROL LTDA. prometió vender a PRATEREO S.R.L. el establecimiento comercial: CORISTANCO, ubicado en Ituzaingó 1336, Montevideo.-
ACREEDORES presentarse en Ituzaingó 1324 Oficina 501.
25) $ 3619 20/p 7259 May 21- Jun 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO DANIEL - ADOPCION PLENA -", IUE 2-73253/2019, se cita, llama y emplaza a Adán Alejandro Vázquez , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 8022 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PETRONE ROCHA JOSE C/ PETRONE PIñEIRO CHIARA CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 59-50/2019, se cita, llama y emplaza a CHIARA LAIS PETRONE PIÑEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 7904 Jun 01- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSMARY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14449/2018, se cita, llama y emplaza a SERGIO GALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8223 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "JARA ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10973/2020, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN ALEJANDRO CRAVERO PEREIRA, del decreto Nº 1313/2020 de fecha 20/05/2020 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7838 May 29- Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LARRE PODLILSKI, ANA C/ MIERES, NOEL -MODIFICACION DE CONVENIO-" IUE 2-60858/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 21/11/2019, ejemplares Nº 30324 y Nº 30333 del DIARIO OFICIAL de fechas 25/11/2019 y 06/12/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DEL EMPLAZADO, corresponde rectificar donde dice: "NEOL" debe decir "NOEL".
Montevideo, 09 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Única Publicación
26) (Sin Costo) 1/p 8694 Jun 10- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA", IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, CAROL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-272/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Pablo FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8322 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO LEY 17.823", IUE 284-502/2017, se dispuso notificar al Sr/a. ANDREA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ, del decreto Nº 1402/2018 de fecha 20/03/2018 que se transcribe: "Maldonado, 20 de Marzo de 2018. VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 23 y por providencia Nº 4151/2017, sin perjuicio de otras medidas, se ordeno la inclusion del niño LEOPOLDO HERNANDEZ en el RUA. II) Que a fs. 28 y se recibio informe de situacion de INAU, conforme el cual la misma permanecia incambiada, habiendose ubicado a un hermano del niño Leopoldo de un año y siete meses de edad en condiciones de adoptabilidad en el departamento de Montevideo. III) Que a fs. 32 se agrego informe de INAU por el cual se comunico la insercion del menor de autos en una familia del RUA, tratandose de la pareja integrada por Carlos Lagos y Mariela Lemos. IV) Que a fs. 35 se recibe informe de la situacion del niño Leopoldo y de la madre biologica de este, quien aparentemente se encontraria cursando un nuevo embarazo. V) Que habida cuenta de lo que surge de autos, en tanto no se ha desarrollado un vinculo afectivo del menor con su madre biologica, la que no fuera ubicada hasta el dia de fecha, habiendolo abandonado en la unidad CTI, no contandose con otros miembros de la familia de origen que puedan afrontar su cuidado, corresponde ratificar las medidas oportunamente dispuestas. En su merito y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 131 y 132 del CNA en su actual redaccion, RESUELVO: Ratificase las medidas cautelares dispuestas por providencia Nº 4151/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017, declarandose la condicion de adoptabilidad del niño LEOPOLDO JULIANO HERNANDEZ VIGNOLO. Expidase testimonio y, oportunamente, archivese. Dra. María A. Alvez - Juez Letrado. ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 8383 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LACO COLOMBIANO, JORGE HORACIO Y BALAO MOREIRA, MARIA VIRGINIA. ART. 132 C.N.A. LEY 17823", IUE 317-106/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA NATALIA DE OLIVEIRA SOUZA Y DEMAS FAMILIARES DIRECTO DE ÉSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Fray Bentos, 15 de mayo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7123 May 19- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "NOGUERA LUCERO, ADELIA C/ CORREA ALBORNOZ, VÍCTOR HORACIO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA.-" I.U.E. 318-95/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. VÍCTOR HORACIO CORREA ALBORNOZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 09 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.-
EN DE ELLO: de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8438 Jun 08- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ROJAS SEGOVIA, CECILIA". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 462-206/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Elías Joel Rodríguez Duarte, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que dicho trámite es patrocinado por consultorio jurídico de la UDELAR. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8648 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "HEROU, MARIA ALEJANDRA C/ RIOS, DAYANA LUCIA Y OTRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-100/2020, se hace saber que por auto Nº 1047/2020 de fecha 11/03/2020 se dispuso emplazar al Sr. JUAN CARLOS CANO Y A LA SRA. DAYANA LUCIA RIOS, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día cuatro de mayo de dos mil veinte. Dra. Verónica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 8697 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SUAREZ GARAT, MARIA CECILIA y OTRO-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 412-660/2019, por Auto Nº 8356/2019 de 28/10/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. OSCAR DANIEL DA LUZ, a comparecer en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8020 Jun 02- Jun 15

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

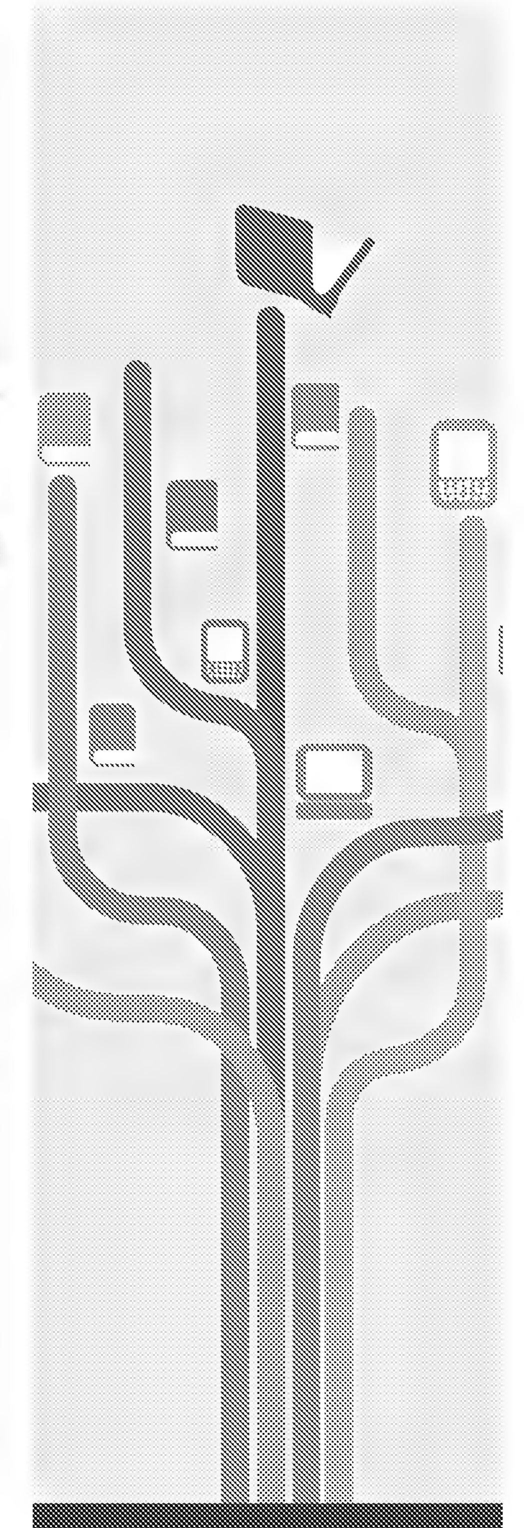
JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, Canelones, 05/06/20
Objeto: Intimación del Agte. Brian GUTIERREZ CALASTRETTI C.I. 4.651.520-5 de acuerdo a lo dispuesto a los art. 113 y 114 ss del R.G.D. Decreto 01/16, donde surge que deberá (en su caso) presentar certificación medica dentro de las 24 hrs al presente acto, o justificar su inasistencia bajo apercibimiento de instruírsele sumario administrativo o en su lugar la aplicación del art. 126 de la ley 17296.

Última Publicación

27) $ 2448 3/p 8452 Jun 08- Jun 10





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE USUARIOS PREVIOS - INDICACIONES GEOGRÁFICAS - ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA MERCOSUR - UE

Los Estados Partes del MERCOSUR han acordado en el capítulo de Propiedad Intelectual del *Acuerdo de Asociación Estratégica MERCOSUR-*Unión Europea, la protección de ciertos términos como Indicaciones Geográficas. Esto significa que quienes sean usuarios en los Estados Partes del MERCOSUR de aquellos términos que serán protegidos como indicaciones geográficas de la Unión Europea deberán abandonar su uso una vez que el acuerdo entre en vigor, dentro de ciertos plazos y condiciones acordados. Esto incluye expresiones tales como "tipo", "estilo", "sabor", "ralladura de...", "polvo de..." y cualquier otra que haga referencia a los términos protegidos por el Acuerdo.

A pesar de ello y como consecuencia del uso generalizado de algunos de esos términos en varios de los Estados Partes del MERCOSUR, incluido Uruguay, se acordó que aquellos usuarios que cumplan con determinadas condiciones podrán continuar utilizando dichos términos.

En esos casos particulares, podrán seguir utilizando el término aquellos usuarios que lo hayan usado previamente de manera continua y de buena fe, durante el plazo previsto en cada caso particular.

Cada Estado Parte confeccionará una lista de usuarios previos conforme al criterio de uso previo establecido para cada Indicaciones Geográficas y para cada Estado Parte, y solo quienes estén allí registrados podrán continuar utilizando esos términos.

A continuación se identifican los términos en cuestión, y las condiciones que deberán cumplirse para ser considerados como "usuario previo":

1. **Parmesano**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Argentina, Paraguay o Uruguay.
2. **Parmesáo**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Brasil.
3. **Reggianito**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Paraguay o druguay.
4. **Reggianito**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Argentina.
5. **Fontina**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay.
6. **Gruyére/Gruyere**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay.
7. **Gruyerito/Gruyer**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Uruguay.
8. **Queso Manchego** (elaborado con leche de vaca): haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Uruguay.
9. **Grappamiel/Grapamiel**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Uruguay.
10. **Grana**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Brasil.
11. **Gorgonzola**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Brasil.
12. **Steinháger**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Brasil.
13. **Ginebra**: haber utilizado el término en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Argentina.
14. **Genebra**: haber utilizado el término con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 en el territorio de Brasil.

Cabe destacar que aquellos términos que coincidan con una IG europea pero que su usuario lo haya registrado como Marca ante la Dirección General de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, así como las registradas ante los organismos competentes de Argentina, Brasil y Paraguay, no estarán afectados por las disposiciones en materia de protección de indicaciones geográficas.

Aquellos usuarios que tengan la intención de formar parte de la lista de Usuarios Previos, deberán presentar una Declaración Jurada declarando que cumplen los requisitos antes mencionados.

Para armonizar procedimientos, se sugiere utilizar el modelo de Declaración Jurada en adjunto.

La Declaración Jurada deberá ser remitida hasta el día 30 de junio de 2020,
adelantándose su copia escaneada al correo electrónico: usuarioprevio@mrree.gub.uy . La versión original deberá dirigirse a la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR (Ministerio de Relaciones Exteriores, Colonia 1206, 4° piso) y ser entregada en el Departamento de Administración Documental y Archi('o (Mesa de Entrada).

Modelo de DECLARACIÓN JURADA

.... , ...
(Lugar) (Día, mes y año)

Sr. Ministro Ernesto Talvi
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente

Estimado Ministro:

Por intermedio de la presente, __________________ (Nombre de la empresa o productor, domicilio, teléfono y correo electrónico)

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:
(marcar según corresponda)

1. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Parmesano* en la República Oriental del Uruguay.

1.1. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Parmesano* en la República Argentina.

1.2.( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Parmesano* en la República del Paraguay.
2. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Parmesão* en la República Federativa de Brasil.

3. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Reggianito* en la República Oriental del Uruguay.
3.1.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Reggianito* en la República del Paraguay.

4. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Reggianito* en la República Argentina.

5. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Fontina* en la República Oriental del Uruguay.
5.1.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Fontina* en la República Argentina.
5.2.( ) Ha utilizado en folma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Fontina* en la República Federativa de Brasil.
5.3.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Fontina* en la República del Paraguay.

6. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Gruyére /Gruyere* en la República Oriental del Uruguay.
6.1.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Gruyére /Gruyere* en la República Argentina.
6.2.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Gruyére /Gruyere* en la República Federativa de Brasil.
6.3.( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Gruyére /Gruyer*e en la República del Paraguay.

7. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Gruyerito/Gruyer* en la República Oriental del Uruguay.

8. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Queso Manchego* (elaborado con leche de vaca) en la República Oriental del Uruguay.

9. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Grappamiel/ Grapamiel* en la República Oriental del Uruguay.

10. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Grana* en la República Federativa de Brasil.

11. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Gorgonzola* en la República Federativa de Brasil.

12. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *SteinhCiger* en la República Federativa de Brasil.

13. ( ) Ha utilizado en forma continuada durante al menos los 5 años previos a la fecha noviembre de 2017 el término *Ginebra* en la República Argentina.

14. ( ) Ha utilizado con anterioridad a la fecha noviembre de 2017 el término *Genebra* en la República Federativa de Brasil.

Quien/es suscribe/n manifiesta/n conocer que en caso de FALSEDAD, OCULTAMIENTO O ADULTERACIÓN de la presente Declaración Jurada, se incurrirá en responsabilidad civil y penal (Arts. 237 y 239 del Código Penal).

Sin otro particular, saludamos muy atentamente,

....
Firma

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 8458 Jun 09- Jun 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cristina Teresita CHARLO PATRONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 8733 Jun 10- Jun 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Tatiana AMARO BRITOS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de Mayo de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 8726 Jun 10- Jun 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R. HIJO DE TARRECHE PAULA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-771/2018, se dispuso notificar a PAULA ELINA TARRECHE RODRIGUEZ CI: 5.429.703-1, del decreto Nº 2279/2020 Y 363/2020 de fecha 29/04/2019 que se transcribe: "2279/2019 MONTEVIDEO, 29 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N hijo de Tarreche Paula C.N.A. 17.823; art. 132?? I.U.E.499-771/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7127/2018 de 6 denoviembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de la niñaCandelaria Tarreche Tarreche en una Familia Seleccionada del RegistroÚnico de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a Candelaria Tarreche. II) Se convocó a tres audiencias, a ninguna de las cualescompareció la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo laCuradora de la niña. IV)Con fecha 24 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.CONSIDERANDO:I)Del informe de INAU resulta que se tratóde un embarazo no deseado, no aceptado, oculto, producto de una relaciónocasional con una persona con la que la progenitora no mantiene ningúnvínculo y no vio más. La Sra. Tarreche por su propia voluntad no tomó contacto con laniña y manifiesta ante el C.H.P.R. e INAU que la maternidad noestá en su proyecto de vida. No quiso darle nombre ni anotarla en el Registro de Estado Civil. Su padre falleció y vive con su madre de 68 años a la quedebe dedicar muchos cuidados por su invalidez y un hijo de seis años.En suma, se trata de madre de 25 años que no presentapatología mental aguda y que manifiesta su deseo de desvincularse de larecién nacida, debido a contexto psico social vulnerable, no contando almomento con medios que permitan dar los cuidados inherentes a todorecién nacido. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.III) De los informes obrantes en autos surge que no se desarrollaronvínculos con la progenitora y que se pueden establecer nuevosvínculos afectivos con una familia adoptiva, logrando laprotección integral de la recién nacida. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a vivir enfamilia. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7127/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña CANDELARIA TARRECHE TARRECHE al amparo de las previsiones delart. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Ministerio Público y Curador de laniña y a la progenitora por Tribunal comisionado. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7809 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE MENDEZ CEDRES MARIANA CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-367/2019, se dispuso notificar a MARIANA YAMIRA MENDEZ CEDRES CI: 5.058.932-3, del decreto Nº 4825/2019 Y 2104/2020 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "4825/2019 MONTEVIDEO, 26 de Agosto de 2019.VISTO Y CONSIDERANDO:Que por Resolución N?2789/2019 se dispuso la inserción provisional de la niña deobrados en el RUA. Se llevó a cabo la audiencia deprecepto y se ordenó que INAU realizase informe psicológico ysocial sobre las posibilidades y conveniencia de la permanencia de laniña en la familia de origen. A Fs. 31 INAU informa que laprogenitora ha realizado movimientos significativos en relación a suscapacidades de cuidado.Sugiere seguimiento por INAU a nivel territorial Por lo expuesto SE RESUELVE:Rectifícase la resolución N? 2789/2019 porla cual se dispuso la inserción provisional de la niña MiaPaulina Luzardo Méndez en una familia seleccionada del RUA. En su lugar mantiénese la inserción de estaen su familia de origen, otorgando la tenencia provisoria de MIA PAULINA a suprogenitora MARIAN MENDEZ, expidiéndose certificado. Fecho, clausúrense y archívense las presentesactuaciones sin perjuicio. Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil. Curador de la niña y alas partes por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado 2104/2020 MONTEVIDEO, 15 de Abril de 2020.PRACTIQUESE LA NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME LO SOLICITADO POR EL ART 89DEL CGP. Dra.LIVIA PIGNATARO - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7808 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ JUAN AGUSTIN", IUE 49-70/2017, se dispuso notificar a VIRGINIA JACQUELINE NUÑEZ ABELLA CI 4.147.762-4, del decreto Nº 1173/2020 de fecha 26/02/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 26 de Febrero de 2020. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Núñez Juan Agustin C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 49-70/2079 RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 4774/2017 de 4 de setiembre de 2017 se dispuso la inserción provisional del niño Juan Agustín Núñez en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma

urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem al niño de obrados. II)Se llevó a cabo la audiencia de precepto, en la cual se dispuso la realización de pericia psiquiátrica y psicológica a la progenitora por ETEC a efectos de determinar si la misma se encuentra en condiciones de ejercer un maternaje responsables ; si presenta patología psiquiátrica; en caso afirmativo diagnóstico, pronóstico y tratamiento, realizando las sugerencias que se estimen pertinentes al caso. En dicho informe se concluye que no han surgido elementos de patología psiquiátrica que sugieran la existencia de un cuador nosológico de suficiente gravedad que impida que la Sra. Núñez pueda vivir con sus hijos, Ha expresado además su disponsición a ser tratada por psiquiatra y seguir cualquier tratamiento que se le prescriba. NO se contó en ese momento con Historia Clinica del Hospital Vilardebó y del CASMU. III) Pasaron los autos a Fiscalía la que, dada la complejidad del caso solicitó pericia por I.T.F. para la progenitora, contando con resumen de Historia Clínica del Hospital Vilardebó y CASMU; informe social en el domicilio de ésta y ampliacion del informe de INAU (Hogar del Bebé). Por decreto N.º 3570/2018 se dispuso tramitar el proceso conforme lo dispuesto por el art. 117 del C.N.A ya que no resulta claro que el niño se encuentre en las condiciones previstas por el art. 117 del C.N.A. III) Por decreto N.º 4574/2019 y atento a que la progenitora no fue ubicada y al tiempo de institucionalización que llevaba ya Agustín, se retomó el proceso conforme lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. Se requirió informe ampliatorio a INAU que fue recibido el 14 de enero de 2020. La progentitora carece de Historia Clinica en el Hospital Vilardebó. Cabe señalar que a partir del 9 de julio de 2019 se carece de datos sobre el domicilio materno (fs 163). La Curadora del niño se expidió favorablemente a la ratificacion de la medida cautelar adoptada. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO: I)Que el niño Juan Agustín Núñez ingresó al Hogar del Bebé el 9 de octubre de 2015. Nació en el Hospital de Clínicas . Desde allí se comunica al Centro DIES donde se encontraba la progenitora , que ésta no logra un adecuado vínculo con su hijo, surgiendo dificultades importantes en el apego, razón por la cual se postergó el egreso del nosocomio. Posteriormente el Centro DIES observa en la progenitora conductas preocupantes como descuido,comentarios inapropiados respecto del niño, postergación de su necesidades y ?delegación? de los cuidados en la hija mayor de 12 años de edad, Victoria. Dado que se desempeñaba como cuidacoches, llevaba al niño con ella por lo que éste permanecía varias horas a la intemperie. Por tal motivo el Centro DIES solicita el ingreso de Agustín a INAU. No se ubicaron otros integrantes de la familia bioógica o extensa que pudieran hacerse cargo del pequeño. En el año 2018 la Sra. Virginia y su pareja visitaban regularmente al niño, habiéndose presenciado situaciones de violencia doméstica. Los cambios de domicilio son recurrentes y la Sra. no cuenta con un trabajo estable. La relación de pareja no ofrece un entorno seguro para Agustín. En su último informe INAU señala que la progenitora no acepta el desvínculo, pero desde el punto de vista del niño no existe demanda alguna respecto de la figura materna. No hay un vínculo significativo de Agustín con su madre y el vínculo frágil que podía existir se ha ido deteriorando con el tiempo. Tampoco se ha creado un vínculo fraterno puesto que Agustín no reconoce a Victoria como su hermana. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) El niño fue entregado a INAU no habiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni con ningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A, C y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente la madre no se encuentran en condiciones de hacerse cargo del pequeño. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº4774 /2017 por la cual se dispuso la inserción provisional del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad del niño JUAN AGUSTIN NUÑEZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D , del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7807 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a JOSE LUIS MENDEZ CI 4.338.025-9, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES 3.400.711-9, MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodríugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por

hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7806 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO TECHERA ELIAS EZEQUIEL, ISMAEL DAVID Y TECHERA TECHERA NICOLAS CNA 17823 ART 132", IUE 433-1130/2009, se dispuso notificar a YOLANDA TECHERA MACHIA CI 3.232.098-9, del decreto Nº 7623/2019 de fecha 20/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 20 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ?Moreno Techera Elías Ezequiel, Ismael David y Techera Techera Nicolás; C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 433-1130/2009 RESULTANDO: I)Que por Resolución Nº 4009/2019 de 31 de julio de 2019 se dispuso la inserción provisional de Ismael Moreno Techera, Elías Moreno Techera y Nicolás Techera Techera en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II) Se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual concurrieron los niños de autos, no así la progenitora que se encontraría viviendo en un asentamiento en el Departamento de San José y cuyo paradero se desconoce.. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A . CONSIDERANDO: I)Que en la actualidad los tres niños se encuentran en acogimiento familiar. Mantienen visitas con tres hermanos institucionalizados y dos mayores de edad. La madre tiene un vínculo discontinuo con los mismos. Presenta dificultades para estar física y emocionalmente disponible para los sus hijos, ya que no interactúa, no les realiza preguntas; intermitentemente observa como juegan con sus hermanos y permanece pendiente del dispositivo móvil. Los hermanos mayores se han cuestionado la posibilidad de solicitar la tenencia de los niños pero han llegado a la conclusión que no tienen las condiciones necesarias para realizarlo y presentan dificultades familiares propias. En cuanto al núcleo familiar de origen no se han dado cambios favorables que permitan trabajar una posibilidad de reintegro. con dicha familia. El padre de los niños ha fallecido Los niños fueron internados en INAU por presentar un notorio abandono en todos los aspectos de su vida ya que su madre se ha desentendido de ellos. La familia fue intervenida por múltiples equipos técnicos y carece de capacidad de cuidado, lo que se manifiesta en la ausencia de roles parentales y en la vulneración de los derechos de los niños. Los hermanos debieron cuidarse y protegerse entre sí, así como procurarse alimentos. La madre ni siquiera asistió a las entrevistas propuestas por los equipos técnicos. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños fueron entregados a INAU largo tiempo atrás y no han desarrollado un vínculo significativo con su madre por el desinterés de ésta. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 4009/2019 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los niños ISMAEL DAVID MORENO TECHERA, NICOLÁS TECHERA TECHERA Y ELÍAS EZEQUIEL MORENO TECHERA al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a la progenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7805 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ YARRUZ CRISTOFHER RODRIGUEZ YARRUZ EMMILY CNA 17823 ART 132", IUE 42-42/2018, se dispuso notificar a MARYORIE PATRICIA YARRUZ TURIA CI 4.367.186-4, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MORALES CI 3.400.711-9, del decreto Nº 7097/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Noviembre de 2019. VISTOS: Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autos caratulados: ??Médez Yarruz Cristopher; Rodríguez Yarruz Emmily, C.N.A. 17.823; art. 132? I.U.E. 42-42/2018. RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 6120/2018 se dispuso la inserción provisional de Cristopher Méndez Yarruz y Emmily Rodríugez Yarruz en una Familia Seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes. Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informe psicológico y social a efectos de determinar posibilidades y conveniencia de mantener a los niños en la familia de origen con plazo de veinte días. Se designó Curador ad litem a los niños de obrados. II)Con fecha 6 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de precepto a la cual no compareció la progenitora. En la misma se hizo presente la Sra. Camila Rodríguez que manifestó su interés en hacerse cargo de Emmily. III)La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a lo solicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a la competencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A. el 28 de octubre de 2019 CONSIDERANDO: I)Que los niños

de autos se encuentran institucionalizados desde el 17 de febrero de 2016. La madre es consumidora de droga de larga data y los ha expuesto a situaciones de violencia y negligencia relacionados no solo con el maltrato, sino también con la alimentación, salud y educación. Estuvo privada de libertad por un delito de Hurto. El 21 de febrero de 2018 se contacta con el Hogar del Bebé la Sra. Camila Rodriguez, hermana por línea materna de Emmily Rodríguez.. Desde el ingreso los niños no han tenido contacto con la Sra. Camila por lo cual no constituye un referente significativo, considerando la edad de ambos niños. En cuanto a la progenitora Maryorie Patricia Yarruz se presentó en una oportunidad luego de dos años con su actual pareja, el Sr. Esteban Sánchez. Durante ese encuentro la Sra. se muestra desafectivizada respecto de la situación de sus hijos. Luego de tanto tiempo no pregunta cómo están; si asisten a un centro educativo; como está su salud. Nunca acreditó que estuviera realizando tratamiento por su consumo problemático de sustancias psico activas. Pese que recuperó su libertad en diciembre de 2016 no presentó un proyecto de vida que hiciera posible el egreso de los niños. Niega los hechos ocurridos en el pasado afirmando que sus hijos nunca estuvieron en peligro de vida. Estaban ?en la calle???cuando yo consumía?. En el mes de marzo de 2018, Santino inicia tratamiento psicológico debido a la ocurrencia de conductas con importante monto de ansiedad y angustia, debiéndose reducir incluso el horario de concurrencia a la escuela en razón de que no logra tolerar las cuatro horas. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Por encontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. . III) Los niños se encontraban en situación de grave riesgo. Pasaban mucho tiempo en la calle en horas de la noche, optando por salir del hogar en busca de su madre. Refieren que concurrían a la plaza o a la Comisaría. En los últimos tiempos no han mantenido vínculo con la figura materna y ésta en la visita que realizara no mostró adherencia a tratamiento por consumo de sustancias estupefacientes ni la posibilidad de elaborar un proyecto de vida que permita en un corto plazo recuperar a sus hijos. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en los literales A y C del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto los pequeños han roto los vínculos afectivos con la familia de origen y fueron expuestos a situaciones de riesgo vital. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad y mantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente el interés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A. entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a la salud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecer su derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas las ritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132.3 del C.N.A. POR LO EXPUESTO SE RESUELVE: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 6120/2018 por la cual se dispuso la inserción provisional de los niños en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de SANTINO MENDEZ YARRUZ Y EMMILY RODRIGUEZ YARRUZ al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A y C del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Curador ad litem de los niños de obrados, a la madre por la Sra. Alguacil de la Sede y a los progenitores por Edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Dra. Livia Pitgnataro - Juez Letrado ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7804 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N HIJO DE DE OLIVEIRA SOUZA NATALIA C.N.A LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-792/2019, se dispuso notificar a MARIA NATALIA DE OLIVERA SOUZA CI 4.326.817-8, del decreto Nº 7405/2019 de fecha 14/11/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 14 de Noviembre de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N.hijo de De Oliveira Souza Natalia C.N.A. 17.823; art. 132?I.U.E. 499-792/2019RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 5452/2019 de 13 desetiembre de 2019 se dispuso la inserción provisional del reciénnacido hijo de Natalia De Oliveira Souza en una Familia Seleccionada delRegistro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU (Departamento deAdopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener al niño en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem al niño de obrados.II)No se llevó a cabo la audiencia de precepto en virtud de que laprogenitora se encuentra en situación de calle y no fue posibleubicarla. III) La Fiscalía Civil no se expidió con respecto a losolicitado en atención a la legislación vigente en cuanto a lacompetencia de las Fiscalía Civiles. IV) Subieron los autos al despacho para el dictado de la Resoluciónfinal prevista por el art. 132.3 del C.N.A. . CONSIDERANDO:I)Que el día 30 de agosto de 2019nació en el Hospital de Clínicas el niño hijo de NataliaDe Oliveira De Souza..La Sra. De Oliveira comienza el trabajo de parto en la víapública desde donde es conducida por un móvil policial alreferido nosocomio. No presenta controles obstétricos, tratándose de unembarazo no aceptado ni planificado. No se cuenta con datos del progenitor. Se encuentra en situación de calle desde largo tiempoatrás, en los alrededores de Villa Española. Se desempeñacomo cuidacoches y también como trabajadora sexual. Presenta un consumo de sustancias psico activas desde losdiecisiete años, sin adherencia a tratamiento. Ha tenido varias investigaciones policiales y un prontuario convarios delitios desde el año 2006 al año 2019.No se conocen referentes familiares ya que su madre su madrefallece cuando ella tenía diez años y se desvinculó delpadre por motivos de violencia. Durante su estadía en el Hospital no recibióninguna visita. Varios vecinos del barrio han tratado de ayudarla, no lograndorevertir la situación. Su actual pareja ejercería sobre ella violenciadoméstica. Se retiró del Hospital sin alta médica y norealizó la inscripción de su hijo a quien llamó LucasEmanuel. INAU concluye que se desconoce el paradero de ambosprogenitores y a través de la investigación realizada no seencuentran condiciones socio económicas y psicológicas parahacerse cargo de las necesidades y cuidados de Lucas.II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) El niño fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A.. Claramente los padres no se encuentran en condiciones de hacerse cargo delrecién nacido. Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 5452/2019 por lacual se dispuso la inserción provisional del niño en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAUcon las prevenciones legales.Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad delniño LUCAS EMANUEL DE OLIVEIRA al amparo de las previsiones del art.132.3 literales B y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley19.092Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio.Notifíquese a INAU,, Curador ad litem de niño de obrados, a laprogenitora por edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 delC.N.A. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de mayo de 2020.

FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 7803 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "R.N. HIJA DE ALVAREZ ESPEL STEPHANIE CNA LEY 17.823 ART. 132 DENUNCIA OTROS", IUE 499-989/2018, se dispuso notificar a ALVAREZ ESPEL STEFANIE CI 4.896.164-6, del decreto Nº 2112/2019 de fecha 11/04/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 11 de Abril de 2019.VISTOS:Para Sentencia Interlocutoria de Primera Instancia estos autoscaratulados: ?R.N. hija de Álvarez Espel Stefanie ; art. 132 del C.N.A.!I.U.E. 499-989/2018RESULTANDO:I) Que por Resolución N? 7878/2018 de 10 dediciembre de 2018 se dispuso la inserción provisional de larecién nacida hija de Stephanie Álvarez Espel en una FamiliaSeleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU(Departamento de Adopciones) con las prevenciones correspondientes.Asimismo se ordenó que INAU practicase en forma urgente informepsicológico y social a efectos de determinar posibilidades yconveniencia de mantener a la niña en la familia de origen con plazo deveinte días.Se designó Curador ad litem a la recién nacida. II) Se convocó a la audiencia de precepto a la cual noconcurrió la progenitora. III)El Ministerio Publico se expidió favorablemente almantenimiento de la medida cautelar adoptada. En igual sentido lo hizo el Curador del niño.IV)Con fecha 5 de abril de 2019 subieron los autos al despacho para eldictado de la Resolución final prevista por el art. 132.3 del C.N.A.C.N.A.Esta Magistrado gozó de licencia el día 9 de abril de 2019CONSIDERANDO:I)Que la niña de obrados nació el 20de noviembre de 2018.Se trató de un parto extra hospitalario efectuado en el Centrode Salud de Piedras Blancas. No se efectuaron controles durante el embarazo. El screening diopositivo a la cocaína en orina El día 20/11/2018 la progenitora se retira sin altamédica luego de efectuado el parto. La paciente no aporta datos para sulocalización al personal que realizó la asistencia. No se logracontacto a través de los números telefónicos que figuranen el Sistema de ASSE. Convive con un hijo de dos años en la casa de un amigo del queno aporta la dirección exacta. Su hija mayor convive con el abuelo materno del que tampoco aportadatos. Concurrió en una única oportunidad a ver a su hija en elhospital en el cual se encontraba internada. INAU informa que se mantuvieron reiterados contactos telefónicostanto con la madre de la niña como con el abuelo materno DardoÁlvarez, de los cuales no se obtuvo respuesta.El Sr. Dardo Álvarez según el Centro Regional Pando, no seconstituye como una figura protectora, como lo ha realizado hasta la fecha conAyelen Álvarez, debido a que no podría asumir la responsabilidadde la crianza de otro niño. UDU considera que al no encontrarse referentes significativos que puedanhacerse cargo en forma responsable de la niña, ésta se encuentraen condiciones de adoptabilidad a fin de garantizar los derechos y salvaguardarel desarrollo integral de la misma. II) El art. 132.3 del C.N.A. establece que lacondición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescentese verificará en casos de :A) Ruptura o grave deterioro de losvínculos afectivos; B) Cuando éstos no se hubieran desarrolladocon sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmentese hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado; C) Por hallarseexpuesta su salud física, emocional, mental o espiritual; D) Porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos y siempre que seconsidere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivosadecuados a su situación, logrando su protección integral.. III) La niña fue entregado a INAU desde su nacimiento nohabiendo desarrollado vínculo alguno con su progenitora ni conningún otro integrante de su familia de origen o extensa. La progenitora no ha demostrado interés en el cuidado de larecién nacida, retirándose del establecimiento hospitalario sindejar datos que permitan su ubicación. Ello a pesar de que la niña se encontraba en el C.T.I del HospitalPolicial. IV) En el caso de autos se configuran las causales previstas en losliterales B y D del art. 132.3 de C.N.A. en cuanto la niña no hadesarrollado vínculo con su progenitora ni con otros miembros de lafamilia de origen. También se ha visto vulnerado su derecho a la salud ya vivir en familia.Por tanto corresponde hacer lugar a la declaración de adoptabilidad ymantener la medida cautelar originalmente dispuesta, teniendo presente elinterés superior del niño consagrado por el art. 6 del C.N.A.entendido como la más amplia satisfacción de sus derechos a lasalud física, emocional, mental y espiritual y como forma de restablecersu derecho a vivir en familia., habiéndose cumplido todas lasritualidades del proceso. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por el art.132.3 del C.N.A. RESUELVO:Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto N? 7878/2018 por lacual se dispuso la inserción provisional de la niña en unafamilia seleccionada del Registro Único de Aspirantes,oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad dela niña AGUSTIVA SOFÍA ÁLVEREZ ESPEL al amparo de lasprevisiones del art. 132.3 literales B y D del C.N.A. en la redaccióndada por la ley 19.092.Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, Fiscalía Civil, Curador ad litem de laniña de obrados y a la progenitora por edictos conforme lo dispuesto porel art. 89 del C.G.P. Dra.Livia Pignataro - Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 7802 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUBINO BERNAT, ALBA c/ SALVO MARTINEZ, CARLOS -RESOLUCION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS", IUE 2-42212/2017, se dispuso intimar a CARLOS JOSE SALVO MARTINEZ, del decreto Nº 2799/2019 de fecha 06/11/2019 que se transcribe: "Atento a lo que surge de fojas 8 y siguientes, en especial que no fue cumplido lo solicitado a fijas 19 vto. Resuelvo: Dejar sin efecto el señalamiento de dictado de sentencia, por no encontrarse en estado los autos. Expidanse edictos conforme se solicita a fojas 19 vto. Dra. Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. Decreto Nro. 322/2018 del 23 de Febrero de 2018. Atento a lo que surge de fs 3, cúmplase con la notificación pendiente en autos, dejándose constancia que se trata de domicilio contractual. Dra Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.- Decreto Nro 2849/2017 del 25 de Octubre de 2017 Tengase presente la aclaración efectuada. Al escrito de fs 8-10 se provee: Al pet 1ero, como pide.- Intímese como se solicita en cuanto hubiere lugar por derecho, por el plazo de 10 días hábiles, cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos.- En el mismo acto, notifiquese lo solicitado en el pet 3º de fs 9 vto.- A los Otrosíes, téngase presente.-Dra Ana María BELLO ANDRIOLO. Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.- ".

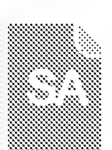
Montevideo, 02 de diciembre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) $ 28559 10/p 8689 Jun 10- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ DOMINGUEZ HERNANDEZ, BALDOMERO y otro -RESOLUCIÓN DE PROMESA -COBRO DE MULTA", IUE 2-30896/2016, se dispuso intimar a "con plazo de 3 días a los herederos y sucesores a cualquier título de Celia Carmen Viggiano Frachi C.I. 521.604-0" y a "Baldomero Vicente Domínguez Hernández C.I. 3.847.451-8 y/o herederos o sucesores, al pago de la suma de por UR 2975 más intereses y reajustes correspondientes a la fecha del efectivo pago, bajo apercibiendo de considerarlo incurso en mora.", en cumplimiento, del decreto Nº 2755/2019 de fecha 25/09/2019 que se transcribe: "Montevideo, 25 de setiembre de 2019. Por presentado en la representación invocada. Téngase presente lo informado y practíquese la intimación de pago a través de edictos, en la forma solicitada. A lo demás, téngaser presente. Dra. María Magela Otero Zabaleta.".

Montevideo, 17 de diciembre de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
27) $ 18360 10/p 8190 Jun 04- Jun 17

Sociedades Anónimas y Balances



IBURUGUAY GRUPO IBERMATICA S.A

Montevideo
100 años
$ 48.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
24/04/2020, 3690.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8684 Jun 10- Jun 10

BLACKMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/04/2020 3630.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8663 Jun 10- Jun 10

JITEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/04/2020 3643.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8662 Jun 10- Jun 10

MELIONE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/04/2020 3662.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8661 Jun 10- Jun 10

LOZUY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/04/2020 3665.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8660 Jun 10- Jun 10

JIWORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/04/2020 3666.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8659 Jun 10- Jun 10

PROALIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/04/2020 3644.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8658 Jun 10- Jun 10

JUZOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 22/04/2020 3645.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8657 Jun 10- Jun 10

DAWOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/2020 3614.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8656 Jun 10- Jun 10

DRIZTOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/04/2020 3615.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8655 Jun 10- Jun 10

BISDOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/04/2020 3632.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 8654 Jun 10- Jun 10

REFORMAS

ORPEXPLOIT URUGUAY S.A.
(anteriormente SYBIFAN S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió por unanimidad modificar los artículos 1 (Nombre), 4 (Objeto) y 5 (Capital y Acciones) de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1- NOMBRE Constitúyese ORPEXPLOIT URUGUAY S.A.
ARTÍCULO 4 - OBJETO. Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: constituir, adquirir, administrar y operar, ya sea directa o indirectamente, instalaciones de atención médico-sociales - con excepción de las actividades específicamente comprendidas en los artículos 17 y 18 del Decreto 455/001. Instalaciones residenciales para personas mayores, instalaciones residenciales para personas con discapacidad, sin límites de edad, hoteles e instalaciones residenciales para hotel e instalaciones residenciales con actividades de ocio.
ARTÍCULO 5 - CAPITAL FACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción Nº 16723 de fecha 20/04/2020.

Única Publicación

28) $ 17346 1/p 8735 Jun 10- Jun 10

ORPIMMO URUGUAY S.A.
(anteriormente SARULER TRADE S.A.)
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió por unanimidad modificar los artículos 1 (Nombre), 4 (Objeto) y 5 (Capital y Acciones) de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1 - NOMBRE. Constituyese ORPIMMO URUGUAY S.A.
ARTÍCULO 4 - OBJETO. Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: adquirir, enajenar, explotar, disponer y administrar bienes inmuebles y realizar todo tipo de operaciones con dichos bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento u otros títulos de los que sean susceptibles los bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos.
ARTÍCULO 5 - CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción Nº 850 de fecha 29/01/2020.

Única Publicación

28) $ 16107 1/p 8734 Jun 10- Jun 10

DELFORTIN S.A.

Asamblea, fecha 30/12/2019, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
$ 40.000.000.-
3691, 24/04/2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 8683 Jun 10- Jun 10

AGURNE COMPANY S.A.
Reforma de Estatutos

ARTÍCULO 4. OBJETO.- La sociedad tiene por objeto único y exclusivo la explotación de una zona franca, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 454/988, la ley 15.921, normas modificativas y complementarias.
Acta: 18/11/2019
Inscripción: 611, 22/01/2020.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 8680 Jun 10- Jun 10

LATIN EQUIPMENT URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3º
CAPITAL SOCIAL: $ 80.000.000,00
Inscripción: Nº 4950, 27/05/2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 8653 Jun 10- Jun 10

LFML S.A.
Reducción de Capital Contractual

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2019.
Art. 4 Capital: $ 3.000.
Registro: 07/02/2020, Nº 1869.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 8621 Jun 10- Jun 10

BRURAFA S.A.
Reducción de Capital Contractual

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2019.
Art. 4 Capital: $ 200.000.
Registro: 07/02/2020, Nº 1868.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 8620 Jun 10- Jun 10

Cantidad de avisos de fecha 10/06/2020 publicados en esta edición: 139.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm([2])

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

